

Año Judicial 2021
INFORME DE LABORES
2020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Transparencia Judicial:
fortaleza de nuestra Democracia

CRÉDITOS

Producción:

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

Edición:

Despacho de la Presidencia de la
Corte Suprema de Justicia
Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional

Diseño:

Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional

Fotografías:

Archivo Poder Judicial
Rodrigo Montoya Vargas
Eyleen Vargas Dávila

Impresión:

Departamento de Artes Gráficas
OT. 52737
Poder Judicial, Costa Rica
2021

Corte Plena 2021



*Jorge Enrique Olasso Álvarez
Magistrado
Sala Segunda*



*Luis Porfirio Sánchez Rodríguez
Magistrado
Sala Segunda*



*Orlando Aguirre Gómez
Magistrado Presidente
Sala Segunda*



*Damaris Vargas Vásquez
Magistrada
Sala Primera*



*Julia Varela Araya
Magistrada
Sala Segunda*



*Iris Rocío Rojas Morales
Magistrada
Sala Primera*



*Luis Guillermo Rivas Loáiciga
Magistrado Presidente
Sala Primera*



*Roxana Chacón Artavia
Magistrada
Sala Segunda*



*Román Solís Zelaya
Magistrado
Sala Primera*



*Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
de la Corte*



*William Molinari Vilchez
Magistrado
Sala Primera*



Fernando Cruz Castro
Presidente de la Corte
Magistrado
Sala Constitucional



Anamari Garro Vargas
Magistrada
Sala Constitucional



Luis Fernando Salazar Alvarado
Magistrado
Sala Constitucional



Gerardo Rubén Alfaro Vargas
Magistrado
Sala de Casación Penal



Jesús Ramírez Quirós
Magistrado
Sala de Casación Penal



Paul Rueda Leal
Magistrado
Sala Constitucional



Fernando Castillo Víquez
Magistrado Presidente
Sala Constitucional



Patricia Solano Castro
Vicepresidenta de la Corte
Magistrada Presidenta
Sala de Casación Penal



Nancy Hernández López
Magistrada
Sala Constitucional



Álvaro Burgos Mata
Magistrado
Sala de Casación Penal



Jorge Araya García
Magistrado
Sala Constitucional



Sandra Eugenia Zúñiga Morales
Magistrada
Sala de Casación Penal

Sala Primera

Magistrados y Magistradas



Magistrado
Luis Guillermo Rivas Loáiciga
Presidente Sala Primera



Magistrado
William Molinari Vilchez



Magistrado
Román Solís Zelaya



Magistrada
Iris Rocío Rojas Morales



Magistrada
Damaris Vargas Vásquez

Sala Segunda

Magistrados y Magistradas



Magistrado
Orlando Aguirre Gómez
Presidente Sala Segunda



Magistrada
Roxana Chacón Artavia



Magistrada
Julia Varela Araya



Magistrado
Luis Porfirio Sánchez Rodríguez



Magistrado
Jorge Enrique Olaso Álvarez

Sala de Casación Penal

Magistrados y Magistradas



Magistrada
Patricia Solano Castro
Presidenta Sala de Casación Penal



Magistrado
Gerardo Rubén Alfaro Vargas



Magistrado
Jesús Ramírez Quirós



Magistrado
Álvaro Burgos Mata



Magistrada
Sandra Eugenia Zúñiga Morales

Sala Constitucional

Magistrados y Magistradas



Magistrado
Fernando Castillo Víquez
Presidente Sala Constitucional



Magistrado
Jorge Araya García



Magistrada
Nancy Hernández López



Magistrado
Fernando Cruz Castro



Magistrado
Paul Rueda Leal



Magistrado
Luis Fernando Salazar Alvarado



Magistrada
Anamari Garro Vargas

Consejo Superior Integrantes 2020



*Señor Fernando Cruz Castro
Presidente de la Corte*



*Señora Patricia Solano Castro
Vicepresidenta de la Corte*



Señor Carlos Montero Zúñiga



Señor Gary Amador Badilla



Señora Sara Castillo Vargas



Señora Sandra Pizarro Gutiérrez



*Señor Carlos Mora Rodríguez
Subsecretario General de la Corte*



*Señora Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva del Poder Judicial*

CONTENIDOS

	Introducción. Mi tercer año de gestión	10
	Desafíos de la Justicia en tiempos de pandemia: innovación, tecnología y adaptación	14
	Independencia Judicial	34
	Transparencia y Justicia Abierta	42
	Fortaleciendo la Justicia	52
	Avanzamos: infraestructura y ambiente	68
	Órganos auxiliares de Justicia a su servicio	74
	Género y Acceso a la Justicia	84
	Avances internacionales	92
	Ejecución presupuestaria y estado de las jurisdicciones	100



Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Mi tercer año de gestión

En nuestra tradición constitucional, el 15 de setiembre de 2021, conmemoramos el “Bicentenario de la Independencia de Costa Rica”. ¡Qué fecha más importante en el surgimiento de nuestra vida democrática! Tras la independencia, los y las costarricenses se organizaron políticamente y constituyeron un gobierno propio, dando origen a nuestra vida republicana.

Representantes de diferentes ciudades y pueblos de aquel entonces formularon el Pacto Social Fundamental Interino de Costa Rica, conocido como el “Pacto de Concordia”,

considerado el primer documento constitucional de Costa Rica.

Posteriormente, el 24 de setiembre de 1824, la Asamblea Nacional Constituyente dispuso la división del Estado en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En la rama judicial, el poder residiría en una Corte Suprema de Justicia que se elegiría popularmente. Sin embargo, no es hasta el 25 de enero de 1825, con la Ley Fundamental del Estado Libre de Costa Rica, cuando la idea de creación de un Poder Judicial se concreta constitucionalmente, al establecerse en el artículo 87

de esa constitución, las bases del naciente poder, atribuyendo su ejercicio a una Corte Superior de Justicia.

El 1° de octubre de 1826, se instaló solemnemente la primera Corte Suprema de Justicia que funcionó en sus inicios con recursos muy limitados, incluso en varias oportunidades, llegó a desaparecer por falta de integrantes. Sin embargo, el Poder Judicial, cuyo 195 aniversario estamos por conmemorar, ha logrado superar esas y otras adversidades convirtiéndose en un pilar de nuestro Estado constitucional de derecho y régimen democrático.

Con fundamento en los principios constitucionales de rendición de cuentas y transparencia, me siento honrado de rendirle a la ciudadanía mi Tercer informe de labores correspondiente a la gestión del Poder Judicial durante el 2020, el cual ha sido un año particular para la humanidad por la emergencia sanitaria del COVID-19.

El Poder Judicial asumió con responsabilidad los retos impuestos por los efectos de la pandemia que azota al mundo entero. A pesar de ello, no se paralizó la prestación del servicio público de Administración de Justicia.

Nuevas formas de trabajo se pusieron en práctica mediante el uso de la tecnología y del teletrabajo. La prioridad ha sido el resguardo de la salud de las personas servidoras judiciales y, por supuesto, de las personas usuarias. En este sentido, para diciembre de 2020, el total general de personas servidoras judiciales en teletrabajo ascendía a 4 951, de las cuales 2 838 eran mujeres, y 2 113 hombres, existiendo un incremento de un 971,65% en comparación con el 2019. Asimismo, muchos de los servicios fueron brindados de forma presencial respetando las estrictas medidas sanitarias.

Lamentamos el fallecimiento de tres personas funcionarias judiciales en el 2020, a sus

familiares les damos nuestro más sentido pésame. También agradecemos el esfuerzo realizado por el personal judicial en cuidarse y cuidar a sus familias, tal y como se evidencia en el dato estadístico de que, a diciembre de 2020, del total de la planilla de la institución que ascendía a casi 13 000 funcionarios y funcionarias, solo un 2% se contagió de COVID-19 en el ejercicio de sus funciones; es decir, 260 personas funcionarias.

Los servicios judiciales digitales tuvieron un importante incremento, al facilitar los trámites a las personas usuarias sin que debieran trasladarse hasta los distintos despachos de todo el país. En este sentido, se emitieron más de cuatrocientas quince mil hojas de delincuencia, se presentaron vía digital más de doscientas treinta mil demandas y se tramitaron más de dos millones de escritos.

La Corte Plena aprobó una serie de protocolos para la celebración de audiencias orales virtuales en las materias civil, laboral, penal, penal juvenil, familia, violencia doméstica, pensiones alimentarias, contencioso administrativo, agrario, cobro judicial, resolución alterna de conflictos y justicia restaurativa, tránsito y disciplinaria, los cuales permitieron darles mayor continuidad a los procesos judiciales.

Quiero reconocer los esfuerzos realizados por la “Comisión de Emergencia”, la cual ha estado en constante comunicación con las autoridades del Ministerio de Salud a fin de cumplir con los lineamientos establecidos, realizando las recomendaciones pertinentes.

Ha habido mística y compromiso de quienes forman parte de los despachos y las oficinas judiciales en todo el territorio nacional, para mantener la continuidad del servicio en medio de esta emergencia.

Mi visión es que el uso de las herramientas tecnológicas seguras debe ser un aliado para fortalecer y modernizar al Poder Judicial. En este campo, enfrentamos una paradoja, ya que es necesaria la inversión económica para la sostenibilidad de los sistemas informáticos como respuesta a la emergencia.

Reafirmamos nuestra preocupación por la situación fiscal del país. La institución ha realizado esfuerzos importantes por cumplir con lo dispuesto en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635. El Poder Judicial se ajustó al cumplimiento de lo establecido en los temas de dedicación exclusiva, prohibición, evaluación del desempeño, la creación de nuevos componentes salariales como reserva de ley,

topes salariales, regla fiscal y pago del IVA por compras. El presupuesto de 2020 decreció en un 0,2% y no se registraron plazas nuevas en cumpliendo con la regla fiscal.

El Poder Judicial nunca ha dejado de cumplir con las directrices de contención del gasto que nos remite el Ministerio de Hacienda. Nos hemos ajustado a las medidas de contención solicitadas para los presupuestos de 2020 y de 2021.

El plan de gastos para el ejercicio económico 2021 registra una reducción de aproximadamente diez mil millones de colones, lo que significa un 3,3% menos con relación al 2020, con total apego al límite establecido en la regla fiscal. El presupuesto 2021 contiene el ajuste nominal de los componentes salariales, y no se incluyen recursos para el aumento de costo de vida.

Asimismo, resalto la efectiva administración de los recursos públicos asignados al Poder Judicial, lo que permitió alcanzar un 97,76% de ejecución presupuestaria. Esto evidencia, al igual que en los años anteriores, un uso eficiente de los fondos públicos.

Por otra parte, se ha dado continuidad a las acciones institucionales para prevenir la corrupción a través de la aprobación de la Política

Institucional Anticorrupción y de una serie de acciones realizadas por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción y la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial. Existe como reto pendiente tener una mejor respuesta en la lucha y sanción penal de la corrupción, tal y como lo advierte el Tercer Estado de la Justicia.

Producto de esos esfuerzos, la institución ha informado de manera transparente al país sobre hechos que nos resultan dolorosos como el allanamiento de despachos judiciales, investigaciones que han estado a cargo de los propios órganos auxiliares del Poder Judicial.

Hay una voluntad firme de la Corte Plena, del Ministerio Público y del Organismo de Investigación Judicial por investigar todas aquellas denuncias en las que se cuestione a personas funcionarias judiciales en posibles actos de corrupción, siempre respetando las garantías constitucionales del debido proceso y del derecho de defensa.

Tales esfuerzos se ven recompensados en la segunda edición del Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2020 para Latinoamérica realizado por el Grupo de Trabajo Anticorrupción de la Americas Society/ Council of the Americas (AS/COA's) y Control Risk, en donde obtuvimos el tercer lugar en el ranking de países de la

región con mayor capacidad para combatir la corrupción.

A continuación, resalto otros de los logros que se han alcanzado. Por segundo año consecutivo, el Poder Judicial alcanzó el primer lugar en el Índice de Transparencia Institucional al obtener una evaluación de 98,95, de 253 instituciones públicas a las que se les evaluaron sus sitios web.

En relación con el circulante de casos, ingresó un total de 593 492 nuevos casos, de los cuales 182 493 correspondían a la materia de cobro judicial. Por su parte, sin considerar la materia cobratoria, se lograron terminar 34 491 expedientes más de los que ingresaron en el año; es decir, un total de 445 490 casos, lo que significa un aumento en la productividad, y que las acciones realizadas por la institución han permitido dar continuidad a la prestación de los servicios gracias a la implementación de nuevas tecnologías, aumentar la capacidad operativa y hacerles frente a las adversidades atípicas que se han presentado, tal y como ocurre con las limitaciones presupuestarias y la pandemia.

De acuerdo con la normativa nacional, se aceleró en la implementación de la evaluación del desempeño que no se realizaba desde el 2003. El proceso de evaluación del desempeño se está aplicando a todo el personal



judicial desde el segundo semestre de 2020.

Asimismo, la institución ha implementado una serie de medidas para fortalecer la transparencia dentro de las que destaco la creación del “Observatorio Judicial,” el cual es una plataforma digital que mostrará estadísticas e indicadores judiciales y le permitirá a la ciudadanía tener

acceso a una base de datos y estadísticas con la información del trabajo que realizan las oficinas de la institución, garantizando un entorno accesible y amigable.

Este proyecto, que será presentado en los próximos días, le genera como principal beneficio a la sociedad, la transparencia en el acceso a la información y la rendición de cuentas en el quehacer institucional.

Seguidamente, se presenta un resumen de los principales proyectos desarrollados y concluidos donde se aprecian los avances y los retos que la institución enfrentó.

Fernando Cruz Castro
Presidente
Corte Suprema de Justicia de Costa Rica





1 Desafíos de la Justicia en tiempos de pandemia: innovación, tecnología y adaptación

Innovación

Efectividad de los servicios brindados durante la pandemia según la percepción de las personas usuarias

Debido a las medidas institucionales adoptadas para garantizar los servicios judiciales frente a la pandemia por el COVID-19, entre marzo y agosto de 2020, la Contraloría de Servicios del Poder Judicial realizó una encuesta para conocer la percepción de las personas usuarias sobre los servicios brindados durante la emergencia nacional.

El estudio abarcó a 861 personas usuarias de los servicios judiciales, de las cuales 687 realizaron trámites de manera presencial; 318 no presencial; y 65 personas participaron en audiencias virtuales.

Entre los principales hallazgos se destaca que el servicio presencial recibió una calificación favorable del 82%, donde Guanacaste y Limón alcanzaron el mayor porcentaje con un 89%, y la provincia de San José el más bajo con un 70%.

En cuanto a los servicios no presenciales, el Sistema de Gestión en Línea es el de mayor demanda y refleja un porcentaje de satisfacción del 87%, seguido por la atención telefónica como mecanismo de consulta que reporta un porcentaje de satisfacción del 76%. Además, las personas usuarias consultadas señalaron la efectividad de las audiencias virtuales en un 88%.

Se destaca que estos y otros aportes se obtuvieron de la consulta a la sociedad civil organizada, al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y a las personas usuarias de los servicios electrónicos institucionales.

El servicio judicial presencial recibió una calificación favorable del 82%.







Grecia realiza audiencias virtuales efectivas.

Protocolos para la realización de audiencias virtuales

La implementación rápida de la virtualidad en las audiencias orales consistió en una innovación en aras de no paralizar el servicio de Administración de Justicia producto de la pandemia y cumplir con los protocolos para prevenir el contagio del virus.



Las audiencias en materia laboral se suman a la modalidad virtual

En la sesión n.º 24-2020 del 4 de mayo de 2020, la Corte Plena aprobó el *Protocolo de manejo de audiencias virtuales en los procesos laborales en Costa Rica*.

Este lineamiento contiene las reglas éticas de comportamiento en una audiencia virtual, así como las pautas para su correcto desarrollo. Es importante mencionar que, para su realización, debe constar el consentimiento de las partes, a partir del cual se establece y se fija la fecha de la audiencia.



La Corte Plena aprueba el Protocolo para audiencias virtuales en materia civil

El Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en materia civil fue aprobado por la Corte Plena en la sesión n.º 24-2020 del 4 de mayo de 2020, como una solución ante la crisis sanitaria producto de la enfermedad del COVID-19.

El documento contiene disposiciones generales que incluyen el objeto de la realización de la audiencia, el ámbito de aplicación, la autenticación y el uso de tecnologías seguras, la identificación de las partes, el lugar, la vestimenta y el tiempo de las audiencias; además, el manejo de la prueba y el respaldo de esta.



Juzgado de Ejecución de la Pena de Alajuela se integra a la modalidad de audiencias virtuales.



Protocolos de audiencias virtuales en materia penal, contravencional, ejecución de la pena y penal juvenil

En la sesión n.º 04-2020, celebrada el 14 de mayo de 2020, la Corte Plena aprobó los Protocolos para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos, en materia penal, contravencional, ejecución de la pena y penal juvenil.

Estas acciones contribuyen a mantener la prestación continua del servicio público, en beneficio de las personas usuarias, las personas imputadas, las víctimas, testigos y personas peritas, respetando sus derechos constitucionales y los lineamientos sanitarios vigentes.

También establece la priorización de los debates en forma presencial, realizando las audiencias por videconferencia cuando su práctica presencial no sea posible o recomendable por riesgos de salud.

Jurisdicción de familia cuenta con lineamientos para realizar audiencias orales virtuales

Con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios judiciales, en la sesión n.º 37-2020 del 29 de junio de 2020, la Corte Plena aprobó el *Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos para la jurisdicción de familia*.

Las audiencias orales por medios tecnológicos se pueden realizar en actos procesales de recepción de prueba, conciliación y audiencias de seguimiento en materia de violencia doméstica, garantizando el contradictorio, la igualdad procesal y además los principios procesales.

Es menester contar con el consentimiento de las partes y con los datos de contacto a fin de garantizar la efectividad de las audiencias.



Tribunal Contencioso Administrativo aplica audiencias virtuales.

Los procesos contenciosos administrativos y la virtualidad

En la sesión n.º 37-2020 del 29 de junio de 2020, la Corte Plena aprobó el *Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos para la jurisdicción contencioso administrativo*.

Se garantiza que la modalidad virtual de las audiencias se realizará en el juzgado, el tribunal y el tribunal de apelación contenciosos administrativos, cuando se cuente con el consentimiento de las partes. Se recalcan el respeto al debido proceso en las audiencias bajo la modalidad virtual y la posibilidad de realizar audiencias de recepción de prueba y de conciliación, resguardando la privacidad.

Además, se dispone la posibilidad de realizar audiencias mixtas cuando se requiera la comparecencia de forma presencial de alguna de las partes.





Protocolo de audiencias virtuales en materia agraria

En la sesión n.º 44-2020 celebrada el 10 de agosto de 2020, los magistrados y las magistradas aprobaron el *Protocolo para actuaciones judiciales en materia agraria, por videoconferencia y de manera presencial, durante la emergencia nacional por COVID-19*.

El objetivo es brindar una guía práctica donde se establecen los criterios y las reglas básicas en esta materia, para la realización de actuaciones por videoconferencia.

La resolución alterna de conflictos y la Justicia Restaurativa se integran a la tramitación de audiencias virtuales



En la sesión n.º 44-2020 del 10 de agosto de 2020, la Corte Plena aprobó el *Protocolo para la realización de audiencias de resolución alterna de conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos en los centros de conciliación del Poder Judicial*.

Este protocolo tiene como objetivo ofrecer a las personas usuarias la posibilidad de realizar audiencias a través de medios virtuales, con el fin de dar continuidad al servicio de resolución alterna del conflicto planteado ante el sistema judicial, salvaguardando la salud tanto de las personas usuarias, como de quienes laboran para la institución.

La audiencia de conciliación o de justicia restaurativa es privada, por lo que únicamente podrán estar en ella las partes debidamente apersonadas al proceso y/o sus abogados o abogadas.



Audiencias virtuales en materia disciplinaria

El 5 de octubre de 2020, en la sesión n.º 57-2020, la Corte Plena acordó la aprobación del *Protocolo para actuaciones judiciales en materia disciplinaria por videoconferencia* como parte de las medidas adoptadas ante el estado de emergencia nacional por COVID-19.

Este protocolo abarca a las instancias que instruyen y aplican el régimen disciplinario administrativo en la institución.

Es importante resaltar que las partes, testigos o personas peritas no requieren tener acceso a la licencia del *software* de Microsoft Teams, solamente deben tener acceso a internet.

Atención de emergencia nacional por la pandemia COVID-19

El Poder Judicial ha realizado esfuerzos extraordinarios para cubrir necesidades sanitarias ocasionadas por el COVID-19. Para ello, se ha recurrido al Fondo de Emergencias del Poder Judicial, cuya erogación para diciembre de 2020 ascendía a ¢574 141 515,82 millones de colones.

En atención a los protocolos sanitarios establecidos y la cantidad de casos sospechosos y positivos presentes en la institución, durante el 2020, se realizaron 1 027 limpiezas profundas a cargo de las administraciones regionales. Asimismo, el Departamento de Servicios Generales reportó un acumulado de 278 limpiezas profundas.



Se han realizado más de

1 305

limpiezas profundas



Medidas sanitarias adoptadas para la protección de las personas, ante situación sanitaria.



Cooperación interinstitucional con el Ministerio de Justicia y Paz

En el marco del convenio *Cooperación interinstitucional Poder Judicial - Ministerio de Justicia y Paz*, n.º3-CG-2018 y en apoyo a los protocolos de audiencias virtuales establecidos para las diversas materias jurisdiccionales, en el 2020, se entregaron cuatro equipos de videoconferencia a los Centros de Atención Institucional (CAI). De esta manera, al 2020 se contaba con 15 equipos de videoconferencia asignados a los Centros de Atención Institucional.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva ha coordinado con el Ministerio de Justicia y Paz la habilitación de equipo de cómputo de escritorio en los Centros de Atención Institucional, para que las personas privadas de libertad se pudieran enlazar con las personas juzgadoras de ejecución de la pena, Defensa Pública (en sustitución de las visitas carcelarias de manera presencial) y otros despachos, mediante la aplicación de Microsoft *Teams*. Se han entregado, de manera permanente, 17 cámaras web, 10 diademas con micrófono y 7 parlantes para enlazar a la persona privada de libertad en la audiencia requerida.



4 951 personas servidoras judiciales realizan labores bajo la modalidad de teletrabajo.

TELETRABAJO

El teletrabajo como estrategia para la prestación del servicio público

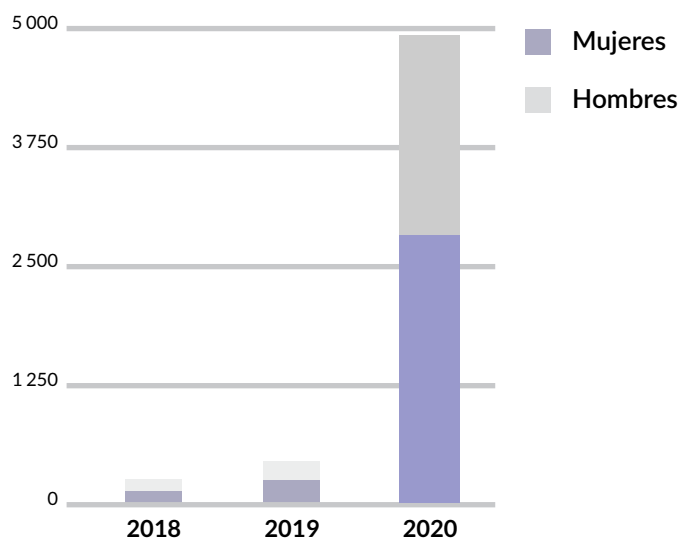
Ante la declaratoria de estado de emergencia nacional, debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, se tienen un antes y un después en el quehacer laboral del Poder Judicial.

Las medidas adoptadas por los órganos superiores y las herramientas tecnológicas aprobadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones permitieron el resguardo de la vida, la salud e integridad de las personas funcionarias judiciales y las personas usuarias, garantizando la continuidad del servicio público.

De esta manera, el 2 de noviembre de 2020, para conocimiento de la Corte Plena, se presentó una nueva propuesta de *Reglamento para regular la modalidad de prestación de servicios en teletrabajo en el Poder Judicial* y se acordó la socialización del producto con las asociaciones gremiales y sindicales del Poder Judicial, a fin de enriquecer la propuesta y proceder con su aprobación.

Al finalizar el 2020, se contabilizó a 4 951 personas servidoras judiciales que prestaban el servicio bajo la modalidad de teletrabajo.

Teletrabajo Poder Judicial			
	2018	2019	2020
Mujeres	191	291	2 838
Hombres	102	171	2 113
TOTAL	293	462	4 951
Crecimiento	-	57,70%	971,65%



Tecnología

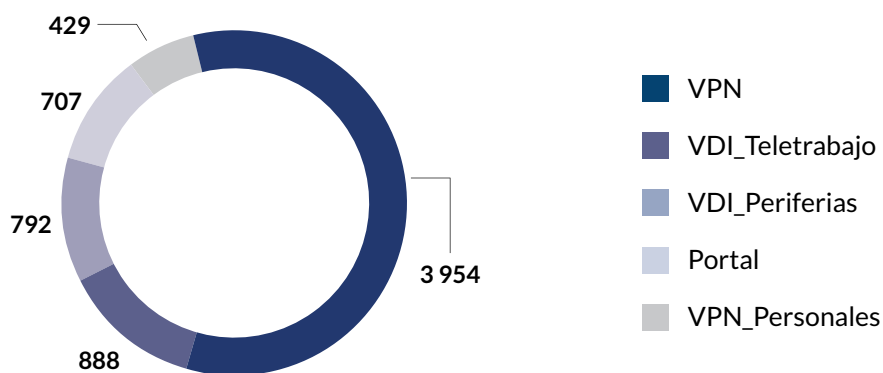
En los últimos años, la institución ha realizado esfuerzos en la implementación del trabajo virtual, con ejercicios controlados en indicadores de rendimiento, tipos de puestos y las herramientas informáticas más adecuadas.

Esta experiencia permitió que, ante la crisis del COVID-19, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Ejecutiva proporcionaran de manera pronta las herramientas tecnológicas con la mayor cantidad de personas servidoras judiciales, permitiendo que las labores se ejecutaran bajo la modalidad de teletrabajo. De esta manera, se garantizó la prestación de los servicios institucionales con una afectación mínima.

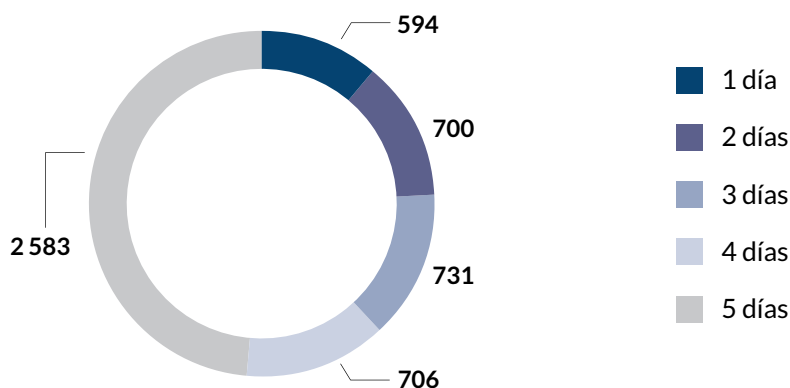
A partir de marzo de 2020, se puso a disposición de las personas funcionarias las siguientes herramientas tecnológicas:

- Implementación del servicio de conectividad remota a través de Red Privada Virtual (VPN en equipo institucional y equipo personal).
- Plataforma de Escritorios Virtuales (VDI).
- Implementación del Portal de Servicios de Teletrabajadores.

Utilización de herramientas tecnológicas
Distribuidas en un total de 6 770 personas usuarias



Personas servidoras judiciales que prestan el servicio en la modalidad de teletrabajo, según cantidad de días por semana



Plataformas digitales



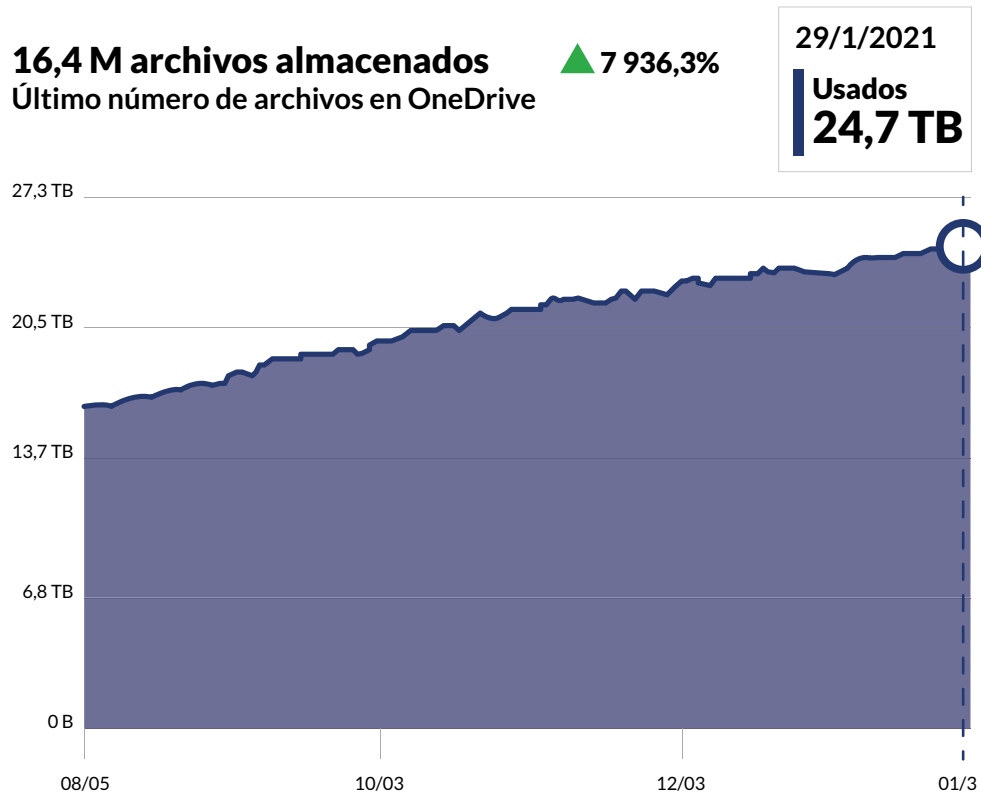
Correo electrónico

En el último semestre de 2020, la plataforma registró un incremento del 19,2%, reflejando un gran impacto en la cantidad de correos electrónicos recibidos, cifra que supera los 107 millones. Además, se registraron más de 7 millones de correos enviados.



One Drive

One Drive es otra de las herramientas que se potenció durante el 2020, la cual mostró un incremento del 100%. A inicios de marzo de 2020, se tenían 10 TB en archivos de uso compartido o en la nube, mientras que, en diciembre, se manejaban más 24 TB almacenados.



Share Point

En esta plataforma, se han visualizado o editado 391 050 archivos, y se han sincronizado 733 233 documentos, convirtiéndose en una herramienta que facilita de gran manera el trabajo colaborativo.



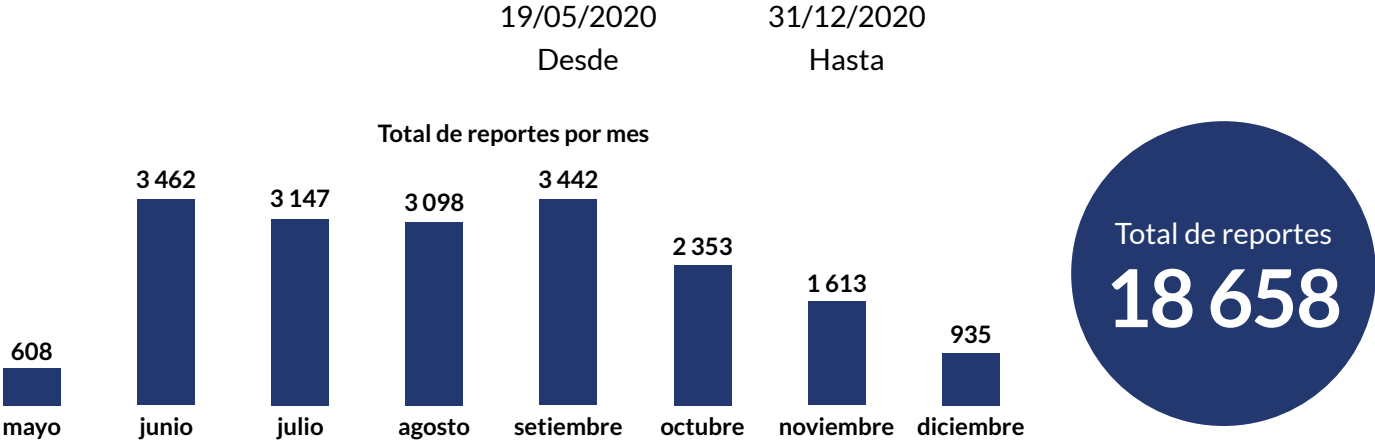
Microsoft Teams

Según los datos que se reflejan en la administración de la herramienta, entre julio y diciembre de 2020, se intercambiaron más de 8.5 millones de mensajes en chats; 279 572 llamadas uno a uno y se efectuaron 157 799 reuniones.

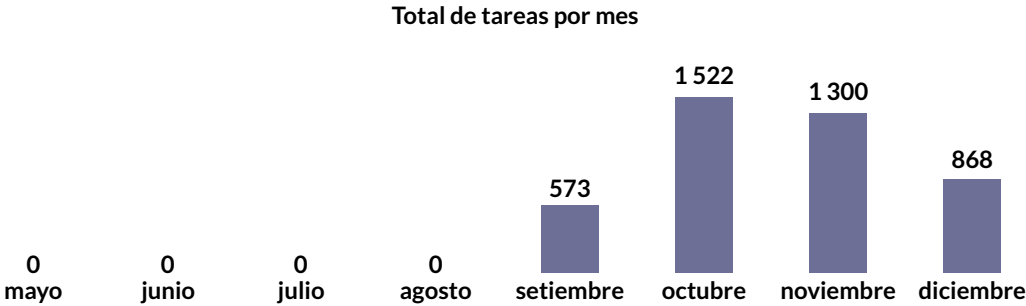
Servicios tecnológicos para la atención de la persona usuaria

Se habilitó un servicio de atención para la persona usuaria externa de los servicios digitales institucionales y se atendió de mayo a diciembre de 2020 un total de 18 658 reportes.

Resumen anual - Consultas Gestión en Línea y Audiencias Virtuales

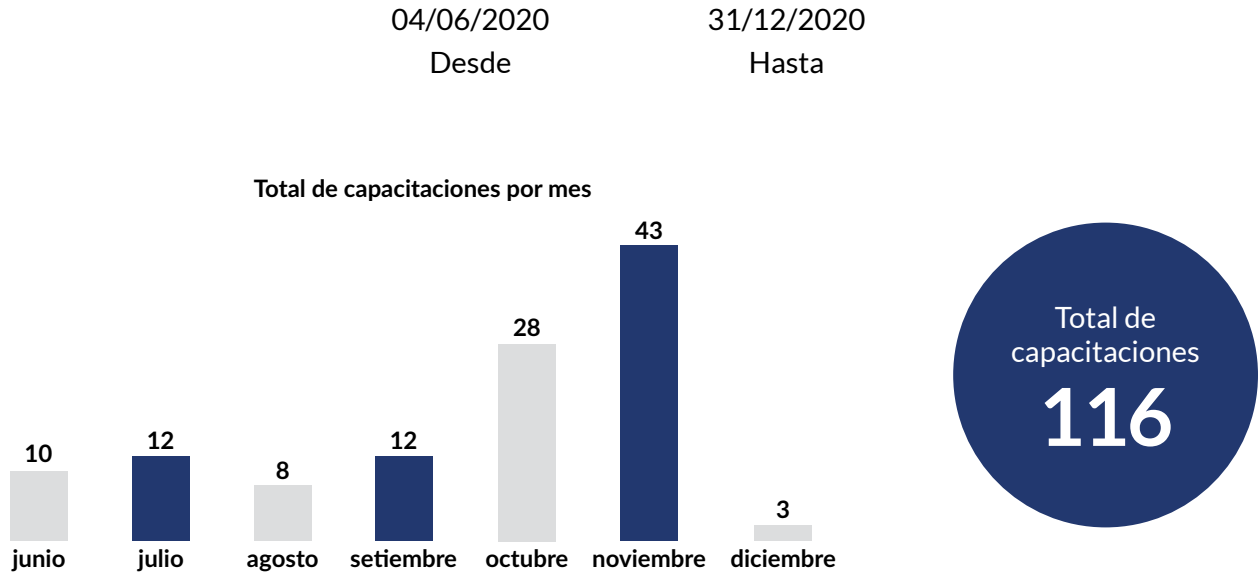


Mes	Total de reportes	Total de tareas
Mayo	608	0
Junio	3462	0
Julio	3147	0
Agosto	3098	0
Setiembre	3442	573
Octubre	2353	1522
Noviembre	1613	1300
Diciembre	935	868
TOTAL	18 658	4 263



Adicionalmente, se brindaron 116 capacitaciones virtuales a las personas usuarias externas que así lo solicitaron.

Resumen General - Capacitaciones Gestión en Línea y Audiencias Virtuales



PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

/ PASOS PARA INGRESAR A UNA
Audiencia Oral
Virtual, por Medios Tecnológicos o Videoconferencia

- Paso 1
- Paso 2
- Paso 3
- Paso 4
- Paso 5
- Paso 6
- Paso 7
- Paso 8

Presione cada uno de los pasos para ver el detalle. Si tiene problemas tecnológicos comuníquese al siguiente correo electrónico: consultas_g_ave@poder-judicial.go.cr o al siguiente número telefónico +506 2284-2062 para más información.

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

Inicio
Área de Servicios
Materia de Gestión
Procesos
Pasos para ingresar
Manual y Videos
Preguntas Frecuentes
Contactenos

La Corte Plena aprobó en el 2020 la realización de audiencias orales virtuales, por medios tecnológicos o videoconferencia en diversas materias.

PODER JUDICIAL REFUERZA

1 013 026



EXPEDIENTES
ELECTRÓNICOS

8 301



CERTIFICACIONES DE
PENSIÓN ALIMENTARIA

2 450 186



PAGOS DE
DEPÓSITOS JUDICIALES

4 981 979



NOTIFICACIONES

249 818

MILLONES DE COLONES

17,38

MILLONES DE DÓLARES

1 617

EUROS

2 498 804



AUTORIZACIONES DE
PAGO DE DEPÓSITOS

250 954

MILLONES DE COLONES

17,38

MILLONES DE DÓLARES

4 950

EUROS



PLATAFORMAS DIGITALES

415 962



HOJAS DE
DELINCUENCIA

2 111 459



ESCRITOS

235 774



DEMANDAS

38 275



ÓRDENES
DE APREMIO

3 259 814



CONSULTAS DE
JURISPRUDENCIA
NEXUS.PJ

95 832



CLAVES DE
GESTIÓN EN LÍNEA

95 308



IMPEDIMENTOS
DE SALIDA DEL PAÍS

115 829



CONSULTAS
AL CHATBOT

1 830 548

INFORMACIÓN DE IMPEDIMENTOS DE
SALIDA ENVIADA A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Abordaje de la emergencia del virus COVID-19 en territorios indígenas

Despachos judiciales que tienen procesos donde participen personas indígenas

Los despachos judiciales que deban realizar una **audiencia en territorios indígenas** tienen la obligación de **coordinar previamente con los Comités de Salud** de cada uno de esos territorios para el ingreso y tomar en consideración los lineamientos establecidos en el **Plan de trabajo: Abordaje de la emergencia del virus COVID-19 en territorios indígenas**.

Este plan fue elaborado por el Viceministerio de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.

Consulte el plan adjunto en este mensaje.



Fuente: acuerdo de Corte Plena tomado en la sesión 21-2020 del 20 de abril 2020, art. XVIII.

Poder Judicial: fortaleza de nuestra Democracia

Adaptación

La adaptación del talento humano a nuevos entornos laborales en tiempos de pandemia resulta imprescindible, independientemente de los objetivos y la complejidad de la organización, así lo comprendieron la Corte Plena y el Consejo Superior del Poder Judicial.

Desde los primeros días de la pandemia en el país, fue evidente la capacidad y la disposición de la mayor parte del personal judicial, para ajustarse a cambios de horarios, virtualidad, teletrabajo, distanciamiento, disciplina en la aplicación de los protocolos institucionales, entre otros cambios para prevenir el contagio del COVID-19.

A partir de esa capacidad para asumir retos, la institución inició campañas para fortalecer las competencias de las personas funcionarias e informar de las nuevas formas de prestar el servicio público de Administración de Justicia.

El esfuerzo realizado evitó la paralización del servicio de Administración de Justicia.

Campañas institucionales mantienen informada a la población judicial sobre lineamientos que deben acatarse ante la emergencia sanitaria.

COVID-19
ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS 2019

SERVICIOS DE SALUD

CONÓCELO

COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva que se identificó por primera vez en Wuhan, China. Actualmente, la propagación se da principalmente de persona a persona.

SÍNTOMAS COMUNES

- Goteo nasal
- Dolor de garganta
- Tos

CASOS GRAVES

- Fiebre alta
- Insuficiencia respiratoria aguda
- Neumonía

¿Quiénes están en mayor riesgo de enfermarse gravemente?

- Adultos mayores de 60 años.
- Personas con enfermedades preexistentes como diabetes o cardiopatías.

¿Cómo se transmite?

- Por contacto personal cercano con una persona infectada.
- A través de personas infectadas al toser o estornudar.
- Al tocar objetos o superficies contaminadas y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

Hasta el momento, no hay vacuna ni tratamiento específico, solo tratamiento de los síntomas.

Los casos graves podrían necesitar oxígeno suplementario y ventilación mecánica.

¡DETENGA LA PROPAGACIÓN DE GÉRMENES QUE LO ENFERMAN A USTED Y A OTRAS PERSONAS!

Lavado correcto de manos

1. Humedezca las manos con agua y jabón
2. Frote palma con palma
3. Entre los dedos
4. Detrás de las manos
5. Pulgares
6. Uñas
7. Muñecas
8. Enjuague y seque con toalla limpia

¿Cómo estornudar correctamente?

FORMA INCORRECTA

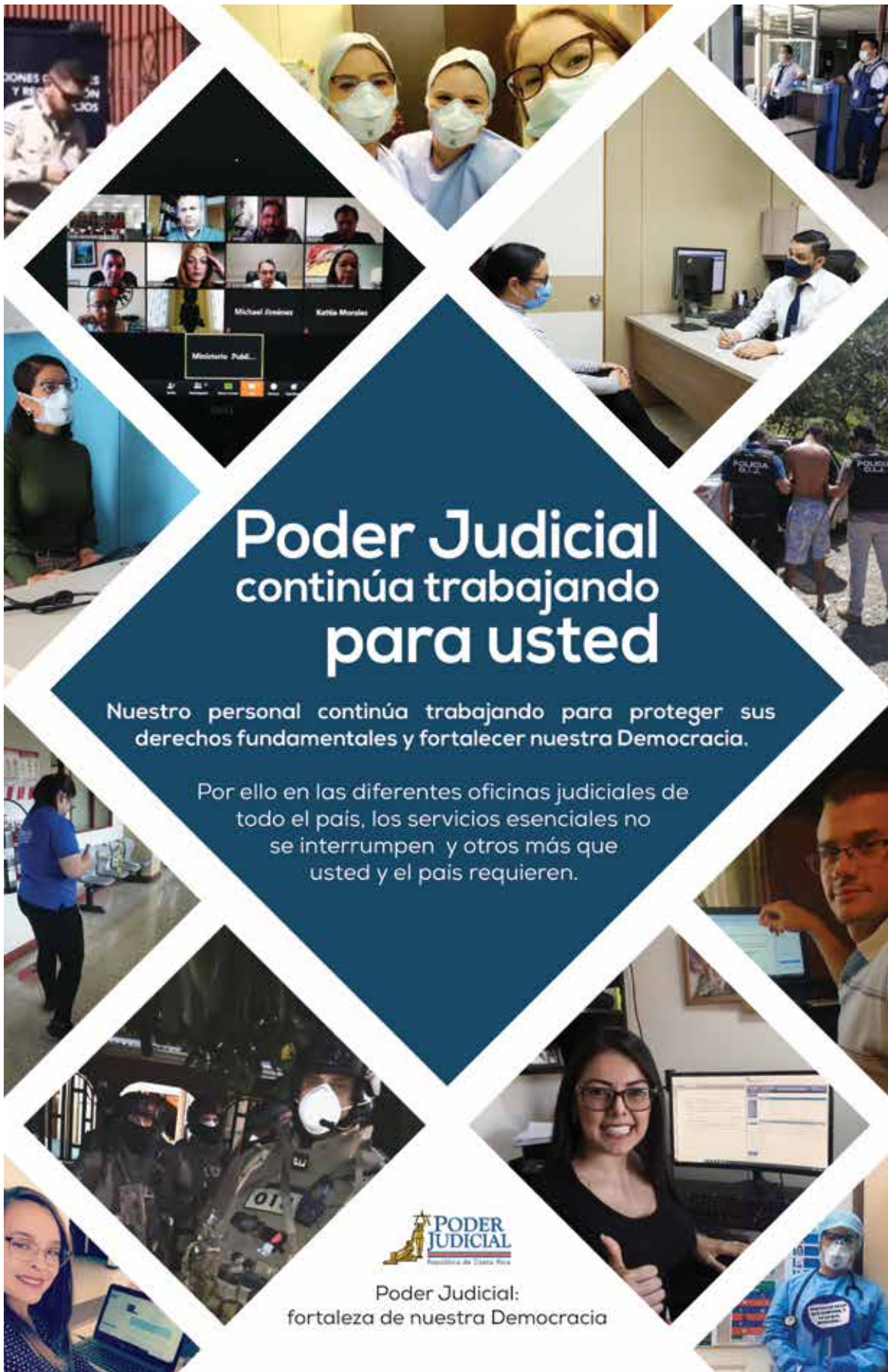
Si va a estornudar... ¡Evite hacerlo así!

FORMA CORRECTA

Tape su boca y nariz con el antebrazo. **¡NUNCA CON LAS MANOS!**

O use un pañuelo desechable y deposítelo en la basura.

¡Junt@s por una oficina sin gérmenes!



Poder Judicial continúa trabajando para usted

Nuestro personal continúa trabajando para proteger sus derechos fundamentales y fortalecer nuestra Democracia.

Por ello en las diferentes oficinas judiciales de todo el país, los servicios esenciales no se interrumpen y otros más que usted y el país requieren.



Poder Judicial:
fortaleza de nuestra Democracia





2 Independencia Judicial

Retos de la Independencia Judicial



Para el Poder Judicial existe la necesidad de que los jueces y juezas puedan ejercer su función de guardianes del Estado constitucional de derecho con total independencia.

La particularidad de las funciones jurisdiccionales conlleva específicas garantías que se manifiestan en el respeto de su autonomía, independencia e imparcialidad de la persona juzgadora. Si esas garantías no se determinan claramente, imponiendo límites claros a los otros poderes, la independencia judicial se convierte, en pocas palabras, en un discurso ampuloso sin contenido.

El requisito de la independencia y la imparcialidad de los jueces y juezas no es una prerrogativa, ni un privilegio que se les reconozca en su propio beneficio, sino que se

justifica en la necesidad de que puedan ejercer su función de guardianes del Estado constitucional de derecho. En este sentido, la independencia del Poder Judicial debe ser considerada por toda la ciudadanía como una garantía de control, libertad, respeto de los derechos humanos y la Justicia imparcial, libre de influencias externas, es decir, que se resuelvan los procesos judiciales de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico vigente.

La independencia judicial es un principio fundamental de la democracia que asegura la separación de poderes y la existencia de un Estado constitucional de derecho, tal y como lo han indicado en forma reiterada las Cortes y los Tribunales Constitucionales, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, más recientemente, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en una serie de resoluciones contra Hungría y Polonia.

Esto evidencia la actualidad de esta temática en el ámbito de las democracias de América Latina y Europa, y cómo la independencia

judicial se encuentra constantemente amenazada, por lo que debe ser fortalecida constantemente.

No obstante, la independencia judicial es débil, requiere un reconocimiento normativo y sociocultural bien definido; de lo contrario, el Poder Judicial se convierte en un poder de segundo orden. Es imperativo contar con un entramado normativo y una cultura política de todas las personas actoras políticas responsables que permitan alcanzar una independencia efectiva de la judicatura, lo que requiere una fiscalía independiente y una policía de investigación que auxilie a juezas, jueces, fiscales y fiscalas.

La independencia del Poder Judicial, tanto en su dimensión individual y colectiva, así como externa e interna, tiene que ser fortalecida constantemente, ya que existen retos y desafíos por afrontar.

En cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, el Poder Judicial se ajustó al acatamiento de lo establecido en los temas de dedicación exclusiva, prohibición, evaluación del desempeño, la creación de nuevos componentes salariales como reserva

de ley, topes salariales, regla fiscal y pago del IVA por compras.

De acuerdo con la orden de la Contraloría General de la República, el Poder Judicial nominalizó los componentes salariales de toda la población judicial, lo cual se materializó a partir de la primera quincena de junio del año anterior.

La divergencia radica en el pago de las anualidades y la dedicación exclusiva, ambos regulados por la Ley de Salarios del Poder Judicial y del Estatuto de Servicio Judicial que se encuentran vigentes, pues la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas no las derogó.



Las autoridades judiciales recalcan la importancia de una independencia efectiva en la judicatura, en la fiscalía y la policía de investigación.



Presidente de la Corte, Fernando Cruz Castro, juramentó a hombres y mujeres para el cargo de jueces y juezas de la República.

Estamos a la espera de que la Sala Constitucional resuelva la acción de inconstitucionalidad interpuesta y determine la normativa vigente.

Sala Constitucional

Una de las grandes conquistas históricas del Estado constitucional de derecho costarricense fue la autonomía económica del Poder Judicial.

Por otra parte, me uno a las preocupaciones del relator de las Naciones Unidas sobre la independencia de los magistrados y abogados (ONU) en su nota OL CRI 3/2020 del 27 de octubre de 2020, en relación con el Proyecto de Ley sobre Empleo Público, el cual debe respetar el principio de separación de poderes, así como la autonomía e independencia del Poder Judicial reconocidos en nuestra Constitución.

En nuestra arquitectura constitucional, otro de los principales retos proviene de la forma en que se elige a los magistrados y las magistradas, designados políticamente, con todas sus características: discrecionalidad absoluta. El acto de elección de magistrados y magistradas por parte del Poder Legislativo es una manifestación de voluntad política sin fundamentación.

Tal y como advierte el *Tercer Informe del Estado de la Justicia* recientemente publicado, el sistema de nombramientos de magistrados y magistradas por parte de la Asamblea Legislativa sigue siendo un “dominio reservado” con un procedimiento opaco.



En el procedimiento de nombramiento de los magistrados y las magistradas, deben prevalecer criterios objetivos y de transparencia a fin de que se nombre a las mejores personas juristas del país que cuenten con una sólida experiencia profesional, formación académica, altos valores éticos y que se respete la paridad de género.

La designación de un magistrado o de una magistrada debe responder a criterios de idoneidad, madurez y probada trayectoria de independencia. No deben quedar sombras o imprecisiones que impidan establecer la justificación y legitimación de la designación, tal y como se evidenció en el foro

virtual *El fortalecimiento de la selección y nombramiento de magistrados y magistradas: retos pendientes*, el cual se llevó a cabo el pasado 3 de diciembre y fue organizado conjuntamente con el Parlamento y la sociedad civil.

Es necesario retomar el tema de las “reformas orgánicas” que fue impulsado en anteriores presidencias de la Corte Suprema de Justicia. Hay reformas en la estructura administrativa de la Corte que deben promoverse reduciendo en particular las funciones administrativas de la Corte Plena para que su actuación sea más eficiente y célere. Esta es una variación estructural que hace tiempo se ha propuesto, al comprobar que la estructura organizativa de la Corte es muy antigua, vertical y con poderes concentrados e ineficientes, tal y como se ha evidenciado en los *Informes del Estado de la Justicia*.

La modernización real y profunda de la institución y, en cuenta de su modelo de gobernanza, deviene en unos de los elementos indispensables para fortalecer la independencia judicial y garantizar la calidad, legitimidad, transparencia, eficiencia y credibilidad en el sistema de gobierno y gestión del servicio de Administración de Justicia. Tiene que haber un desprendimiento de parte de los magistrados y las magistradas

del poder, superar la cultura tan arraigada desde hace más de un siglo. Es una reforma que debe superar el modelo napoleónico vertical, propiciando mayor democracia al interior del sistema judicial, sin perder de vista la eficiencia y la eficacia del sistema judicial.

La independencia judicial enfrenta mayores retos en medio de una crisis de la democracia, que se une a la pandemia, la contaminación ambiental y todos los retos que surgen con la globalización. El lucro desatado, la influencia de los poderes globales, ocultos con la máscara que actúan los poderes fácticos, son factores que debilitan las funciones tradicionales atribuidas al Poder Judicial. Esta crisis acelerada, fortalece las fuerzas antagónicas y no cabe la menor duda que en esta búsqueda de soluciones, puede ignorarse o socavarse el imperio de la Ley, la independencia de poderes y entre ellas, la más débil, la del Poder Judicial. Requerimos ingenio y serenidad para conservar la democracia y evitar el autoritarismo. Muy bien señala Edgar Morin, *"...Hoy vemos como se instalan los elementos del totalitarismo. Esto no tiene nada que ver con el siglo pasado. Pero tenemos todos los medios para monitorear drones, teléfonos celulares, reconocimiento facial. Hay muchas formas que surja un totalitarismo de seguimiento. El problema es evitar que estos elementos se unan para crear una sociedad totalitaria e inhabitable para nosotros..."*. Con este panorama, ante el acecho de los totalitarismos, el equilibrio poderes, la vigencia de la institucionalidad judicial, surge como una necesidad inevitable, si queremos evitar los totalitarismos de nuevo cuño, a veces imperceptibles, a veces diseminados en una espesa bruma que impide reaccionar y definir los límites del poder.





Corte Interamericana de Derechos Humanos

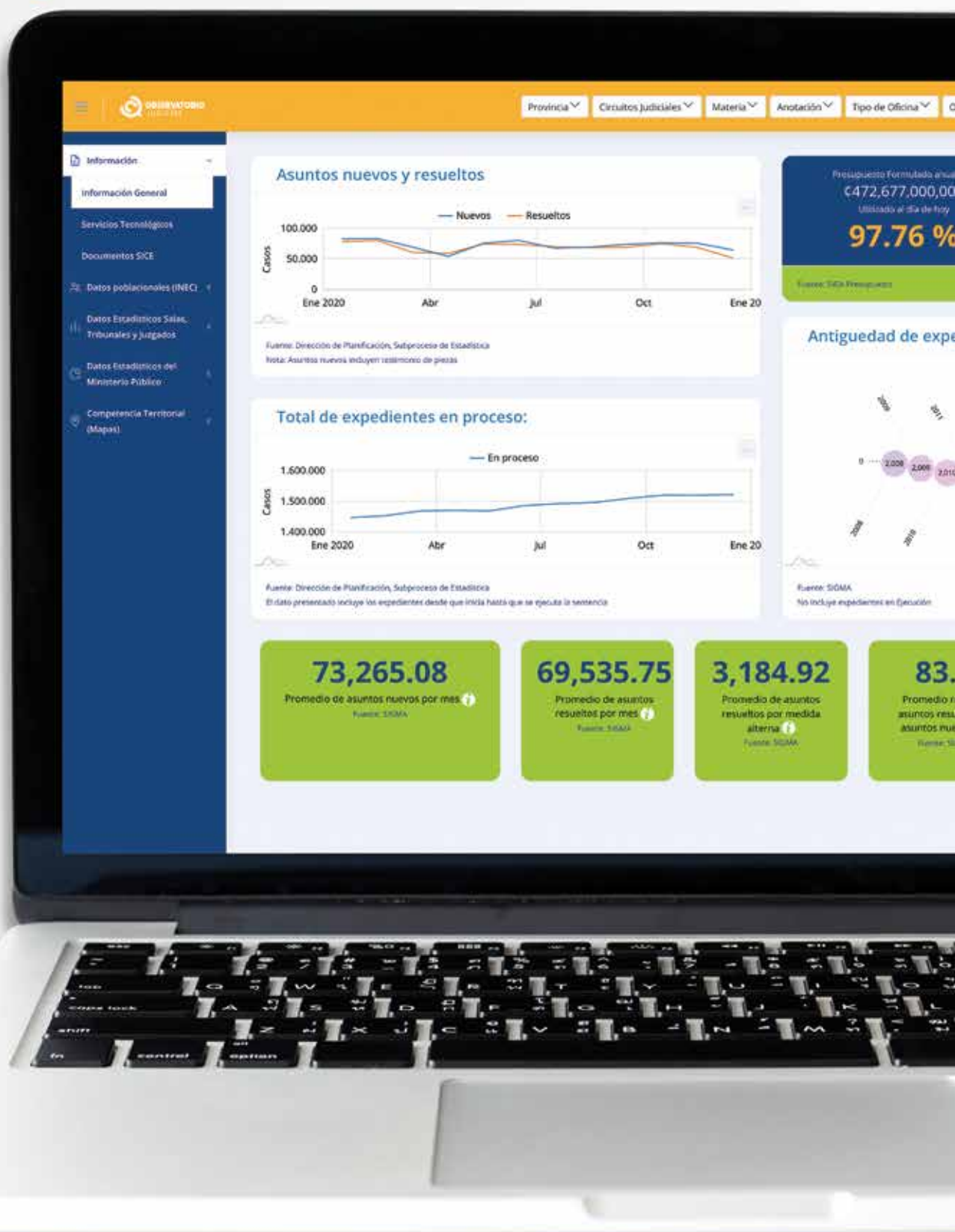
Las siguientes garantías derivan de la independencia judicial: un adecuado proceso de nombramiento, la inamovilidad en el cargo y la garantía contra presiones externas.

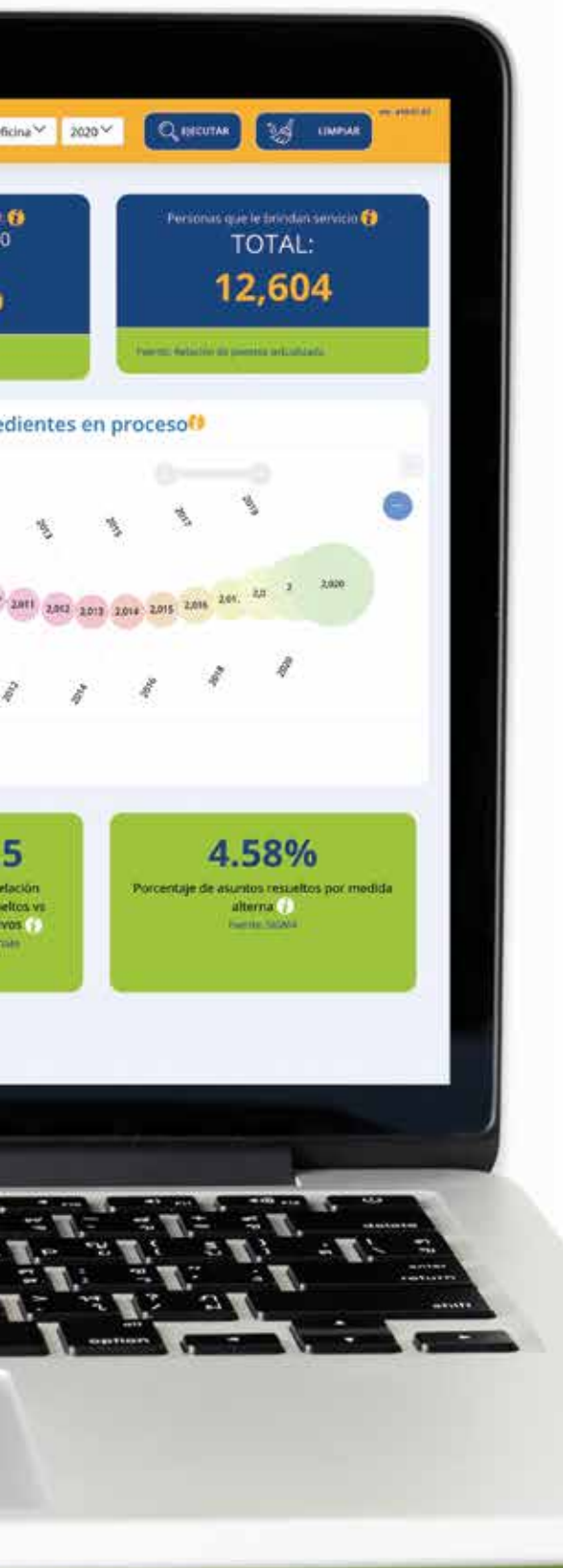
Relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados de las Naciones Unidas

Las decisiones relativas a la selección y a las carreras de los jueces deben basarse en el mérito y tener en cuenta las calificaciones, aptitudes y capacidades de los candidatos, así como su integridad, independencia e imparcialidad.



OBSERVATORIO JUDICIAL





3 Transparencia y Justicia Abierta

El Observatorio Judicial

El Observatorio Judicial surge como una iniciativa planteada por el Sr. Fernando Cruz Castro, frente a la necesidad de contar con información relevante, oportuna, actualizada e integral sobre la estructura y el funcionamiento del Poder Judicial.

Este proyecto constituye una labor conjunta del Despacho de la Presidencia de la Corte, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Planificación, el Ministerio Público, la Secretaría General de la Corte, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj), la Oficina de Cumplimiento y otras instancias judiciales.

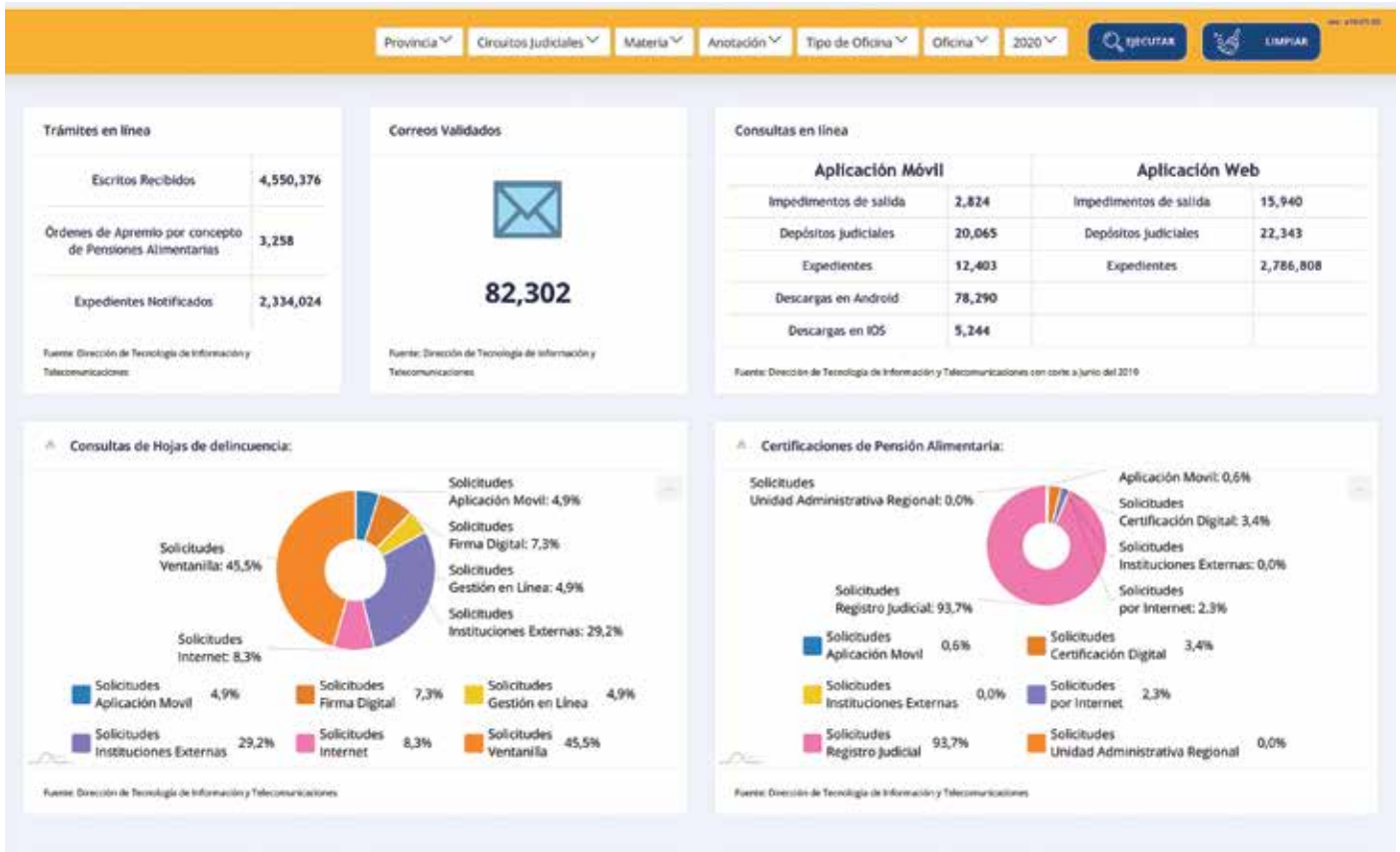
El Observatorio Judicial facilitará la consulta de información estadística y demográfica, a través de datos en formato abierto, lo cual generará una mayor visualización de la labor que realiza la institución ante la ciudadanía, traduciéndose esto en una mayor transparencia activa.

Además, se constituye a nivel interno como un mecanismo que permitirá la mejora en los procesos de toma de decisiones, lo cual podría coadyuvar en la distribución de los recursos institucionales y los procesos de rendición de cuentas.

Al cumplir con los ejes de transparencia, participación y colaboración, fue posible la vinculación del Observatorio Judicial dentro del IV Plan de Acción de Estado Abierto 2019-2021, como compromiso de Justicia Abierta.



Desde el Observatorio Judicial se puede consultar información estadística y demográfica en formato abierto.



El Observatorio Judicial es una herramienta tecnológica para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia en el Poder Judicial.

Esta incorporación permitió proyectar el observatorio como una iniciativa pionera a nivel internacional. Es por ello, que la Alianza por un Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) seleccionó al “Sistema Observatorio Judicial para monitoreo de la gestión judicial” como un proyecto destacado en el ámbito de la justicia para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, reconocimiento realizado entre 31 proyectos de 16 países diferentes.



Transparencia

Para la Administración de Justicia, resguardar la integridad de las decisiones judiciales resulta de la mayor complejidad ante el embate de los grupos delictivos que recurren a la infiltración en el aparato público y el reclutamiento del personal para la construcción de redes de apoyo. Como parte de los esfuerzos institucionales, se han realizado las siguientes acciones entre otras:

Capacitación sobre el reglamento *Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial*

Se han efectuado importantes esfuerzos de sensibilización y capacitación sobre el reglamento *Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial*, aprobado por la Corte Plena en la sesión n.º 14-19 del 1 de abril de 2019, artículo XIII.

La capacitación de las personas colaboradoras de la institución en materia de conflictos de intereses es un mecanismo de prevención de la corrupción, debido a que se fortalecen las capacidades de la persona funcionaria de identificar una situación potencial o aparente



Durante el 2020, la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial emprendió un proceso de capacitación virtual de norma reglamentaria.

que le coloque en un conflicto de interés o atente contra el deber de probidad, promoviendo la cultura de integridad en el sistema judicial y la garantía de independencia judicial. Además, se dotó a la institución de una herramienta metodológica que fortalezca el proceso de capacitación y sensibilización.

De abril a setiembre de 2020, la Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial capacitó de manera virtual a un total de 340 personas funcionarias judiciales, con un promedio de 68 personas por mes.



Transparencia en los recursos destinados a la pandemia

En el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, la Comisión de Transparencia, la Oficina de Cumplimiento, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior y la Dirección Ejecutiva acordaron la creación de un sitio web con información actual, veraz y pertinente, como un elemento trascendental de la integridad pública institucional con la sociedad costarricense. El portal se encuentra en la página web del Poder Judicial denominada *Transparencia en tiempo de COVID-19 Poder Judicial*.

El Poder Judicial responde a estándares internacionales en la regulación de los conflictos de intereses



En la sesión del 5 de octubre de 2020, los magistrados y las magistradas que integran la Corte Plena conocieron una presentación sobre la aplicación y alcances del *Reglamento para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el Poder Judicial*, por parte de la Oficina de Cumplimiento.

Se detalló una serie de instrumentos internacionales que aplican este tipo de regulación como una forma para lograr la protección de la integridad de la función pública con altos estándares de contenido ético. Para ello se aclaró que el conflicto de interés no era sinónimo de corrupción. Sin embargo, si estas

situaciones no se identificaban, gestionaban o resolvían, podrían conllevar a la responsabilidad administrativa, disciplinaria o podrían ser constitutivas de una conducta delictiva que era precisamente lo que se buscaba evitar con la aplicación del reglamento en cuestión.



Taller de Capacitación para Formadores, 12 de febrero de 2020, instalaciones INL, Embajada de Estados Unidos.

Modelo de prevención de la corrupción

Con el objetivo de fortalecer y garantizar el respeto a las normas éticas, de transparencia, conflicto de intereses, gestión de riesgo y, en general, velar por la gobernanza y cumplimiento de la legislación vinculada a la lucha contra la corrupción en el Poder Judicial, se ha capacitado al personal judicial en la actualización de conocimiento, habilidades y actitudes en busca de una mayor eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además, de promover las sinergias necesarias en lo interno de la institución, con oficinas y procesos estratégicos para la implementación del modelo de organización y gestión de lucha contra la corrupción.

Por segundo año consecutivo, el Poder Judicial gana el primer lugar en el Índice de Transparencia Institucional

El Poder Judicial obtuvo el primer lugar en el Índice de Transparencia Institucional (ITPS) en el 2020. El índice mide los criterios de accesibilidad a la información pública para la transparencia y la rendición de cuentas, recogiendo dentro de su metodología de evaluación las mejores prácticas internacionales. El análisis es elaborado por la Defensoría de los Habitantes en colaboración con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital.



Defensora de los Habitantes, Catalina Crespo Sancho, y la Vicepresidenta de la Corte, Patricia Solano Castro, durante entrega de premiación.

Como parte del proceso interno que realiza el Poder Judicial por transparentar su gestión, la Oficina de Cumplimiento coordina un comité encargado de promover y vigilar el cumplimiento de la disponibilidad de información pública en la plataforma web oficial, así como la verificación de su calidad y pertinencia.

En este trabajo conjunto, participaron el Despacho de la Presidencia de la Corte, Conamaj, la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección de Planificación, la Contraloría de Servicios, la Secretaría General de la Corte, el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, la Dirección de Gestión Humana y el Departamento de Artes Gráficas.

Justicia Abierta

Modelo de juzgado abierto

La Conamaj y el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, dieron seguimiento al proceso de cocreación del Modelo de Juzgados Abiertos, como una de las iniciativas en el Plan de Acción de la Política de Justicia Abierta.



Taller de capacitación sobre Modelo de Juzgados Abiertos.

Durante los primeros meses de 2020, se priorizó la sistematización de los insumos recopilados en los

talleres participativos realizados en el 2019. Además, se realizó una investigación teórica del tema para redactar el primer borrador del modelo, el cual se encuentra en proceso de validación.



Autoridades del Poder Judicial, la Conamaj y la Junta de Protección Social (JPS) en acto oficial de presentación del billete de lotería conmemorativo.

Conmemoración del 35 aniversario de la Conamaj

La Conamaj fue creada en 1985 mediante el Decreto Ejecutivo n.º 16445-J I, reformado sucesivamente hasta emitirse el Decreto Ejecutivo n.º 231 17-J del 21 de abril de 1994.

La actividad fue dedicada al magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones, Max Alberto Esquivel Faerron, debido a su larga y comprometida vinculación con la Conamaj, así como los aportes sustanciales que ha brindado a los programas desde 1999 en calidad de Defensor Adjunto de los Habitantes.

Como parte de las acciones conmemorativas, se acordó realizar un enlace interinstitucional con la Junta de Protección Social para lanzar un billete en alusión al 35 aniversario de Conamaj y, además, en setiembre y octubre, se organizaron dos actividades en espacios de reflexión y análisis.

Modelo de Defensa Pública Abierta

Uno de los proyectos con mayor impacto nacional e internacional es la cocreación del Modelo de Defensa Pública Abierta. En el 2020, el cooperante internacional EuroSocial reconoció la buena práctica e incluyó este proyecto como beneficiario para el apoyo técnico en su planificación y ejecución.

El planteamiento tiene el objetivo de crear un Modelo de Defensa Pública Abierta con base en la Política de Justicia Abierta del Poder Judicial, realizando un diagnóstico de las acciones de la Defensa Pública en los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración de esa política.

A su vez, pretende analizar la experiencia en materia de Justicia Abierta de las distintas Defensas Públicas en América Latina y efectuar talleres participativos a fin de identificar insumos para el diseño de la propuesta de un Modelo de Defensa Pública Abierta en Costa Rica.



Cuarto Informe del Estado de la Justicia

Con la finalidad de fortalecer la democracia costarricense y la transparencia, desde el 2011, mediante un Convenio Marco de Cooperación entre el Poder Judicial y el Consejo Nacional de Rectores, se acordó que el Programa de Estado de la Nación realizaría el *Informe del Estado de la Justicia* a fin de analizar y dar seguimiento al desempeño del Poder Judicial en distintos ámbitos, este es un proceso de investigación participativo y es validado por distintos actores.

En virtud de lo indicado, en el 2020, se firmó la carta de entendimiento para la elaboración del *IV Informe del Estado de la Justicia* que se presentará en el 2022.

Es importante resaltar la retroalimentación que los *Informes del Estado de la Justicia* brindan al Poder Judicial, debido a que los insumos obtenidos

constituyen una oportunidad de mejora, las recomendaciones son asumidas con compromiso y se incluyen en los Planes Anuales Operativos de las oficinas correspondientes, con la finalidad de realizar ajustes a los procesos, incrementar la calidad, el desempeño y la productividad.

De esta manera, se continua con el ejercicio de transparencia y Justicia Abierta en función de la rendición de cuentas.

¡POR
ERE
QUI!



Información
Servicio al Cliente
Atención al Cliente

Señora y Señor Usuario
Para realizar su trámite, debe tener su documento de identidad vigente.

Señora y Señor Usuario
Si tramitó su Hoja de Delincuencia por Internet, pase directamente a la Ventanilla N° 5.

BUZON DE SUGERENCIAS



Información
Servicio al Cliente
Atención al Cliente



5



4 Fortaleciendo la Justicia



Fortaleciendo la Justicia

Con ocasión de la crisis sufrida en la institución, en el 2017, el Poder Judicial definió una ruta para proponer iniciativas que tenían como fin acordar la implementación de determinadas medidas puntuales en aras de modernizar y fortalecer los parámetros que garantizaban la independencia y el correcto funcionamiento de la Administración de Justicia.

De esta manera, la Corte Plena reconoció que la confianza en el Poder Judicial debía ser fortalecida y que se debían propiciar con urgencia cambios en áreas fundamentales de atención inmediata, logrando una modernización política y organizacional en la institución.

En la sesión n.º 41-2017 del 3 de octubre de 2017, la Corte Plena aprobó el Proyecto de *Definición e Implementación de Medidas Urgentes para la Aplicación de Reformas en el Poder Judicial*, valorando que las crisis eran situaciones complejas, pero que de estas podían emerger

consecuencias positivas si eran atendidas de manera responsable, debido a que servían para el establecimiento de cambios administrativos y normativos relevantes.

En el *Tercer Informe del Estado de la Justicia*, se evidenció que, en respuesta a la crisis política del gobierno judicial, la Corte Plena constituyó mesas urgentes de trabajo con mejoras en 10 áreas estratégicas. Sin embargo, apuntó que el método de discusión y aprobación de las propuestas en la Corte había dificultado la logística y la concreción de los productos prometidos.

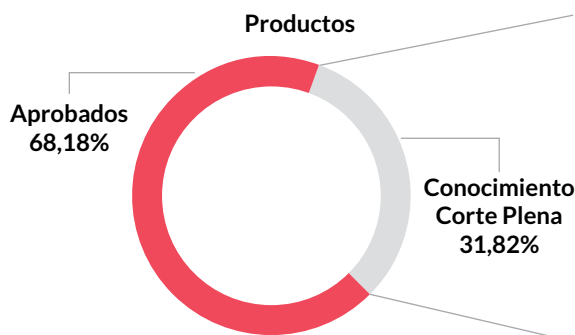
Al reconocer la importancia del proyecto y el compromiso adquirido, en acatamiento del acuerdo de la Corte Plena, así como la vinculación de la Presidencia de la Corte con esta iniciativa, se continuó discutiendo los proyectos de modernización y fortalecimiento de la Justicia.

Actualmente, se reporta un avance del 68,18% en la ejecución del proyecto, resaltando que la totalidad de los productos fueron presentados a la Corte Plena, la cual aprobó 15 propuestas.

En noviembre de 2020, se inició con la discusión y análisis de proyecto denominado "*Reforma a la Carrera Judicial*", encontrándose pendientes de discusión y análisis de la Corte Plena 6 productos de los 22 propuestos.



Magistrado Orlando Aguirre Gómez, Presidente de la Sala Segunda, tuvo a cargo la coordinación del equipo de trabajo del tema "*Reforma a la Carrera Judicial*".



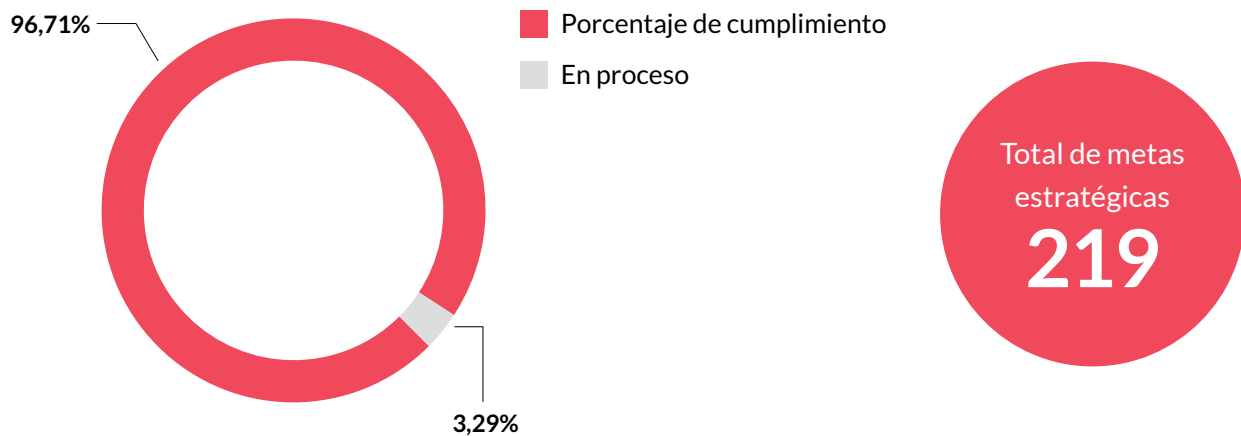
1. Nombramiento de magistrados y magistradas
2. Potestad Disciplinaria de la Corte Plena
3. Reforma al Régimen Disciplinario de la LOPJ
4. Gobierno corporativo
5. Reformas de los Tipos Penales
6. Carrera de la Defensa Pública

Plan Estratégico Institucional

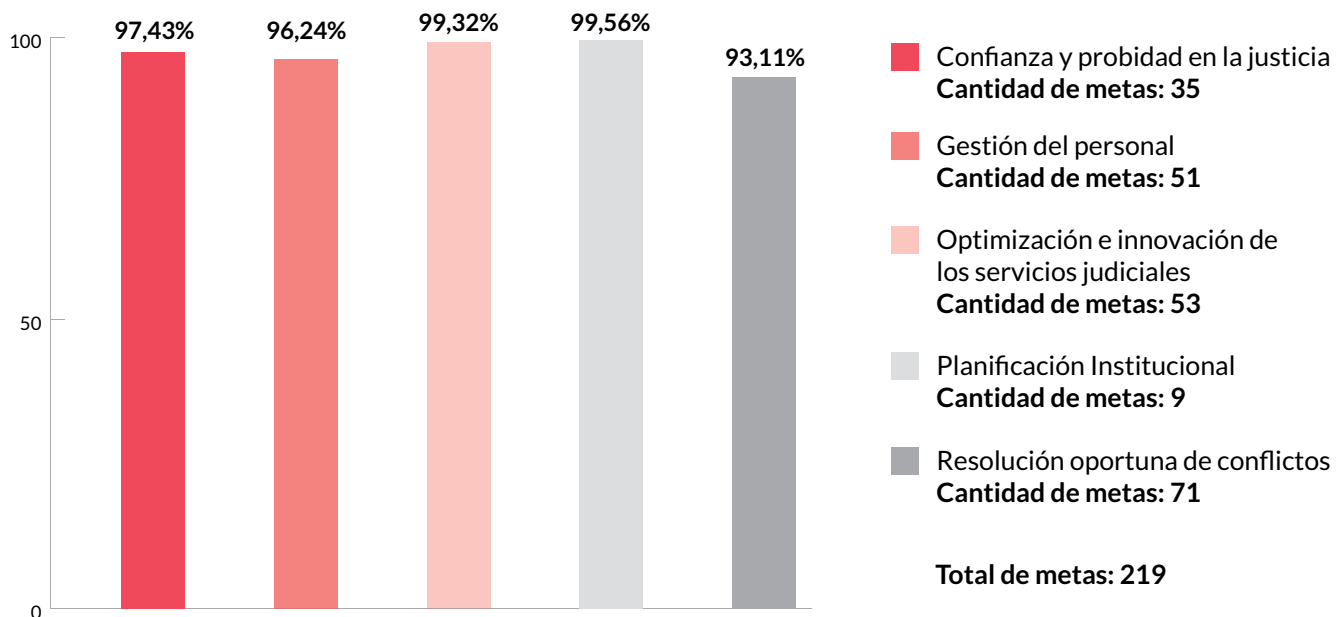
Con la finalidad de contar con un instrumento de planificación que permitiera medir los resultados de la gestión por medio de planes, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, se desarrolló el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, en el que se describen las principales acciones estratégicas que permitieran orientar, promover y mejorar los servicios de la Administración de Justicia.

Durante el 2020, la institución alcanzó un cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del 96,71%.

Porcentaje de avance en el cumplimiento de las metas estratégicas



Porcentaje de cumplimiento de las metas por tema estratégico



Implementación de la Política de Gestión de Calidad del Poder Judicial

Durante el 2020, se continuó implementando la Política de Gestión de Calidad aprobada por la Corte Plena en la sesión n.º 31-2010, artículo XXII, reiterada en la sesión de Corte Plena n.º 29-11, artículo XVI.

Se logró la acreditación, según sus sellos de calidad, para el período 2020-2022 de las siguientes oficinas:

NUEVAS OFICINAS RECIBEN ACREDITACION EN CALIDAD

1. Unidad de Atención Psicosocial de la Dirección de Gestión Humana
2. Unidad de Gestión y Soporte Integral a Sistemas Informáticos del Macroproceso Financiero Contable
3. Subproceso de Ingresos del Macroproceso Financiero Contable
4. Proceso de Riesgos del Macroproceso Financiero Contable
5. Proceso de Gestión del Conocimiento de la Defensa Pública
6. Unidad de Archivo de la Secretaría General de la Corte
7. Unidad de Investigación de la Defensa Pública
8. Administración Regional de Cartago
9. Unidad Médico Legal de Liberia
10. Juzgado Penal de Pérez Zeledón

La implementación de los Sellos de Calidad se desarrolló y culminó satisfactoriamente mediante la interacción y el uso de las Tecnologías de Información, logrando continuidad en los procesos.

A su vez, pese a los efectos de la pandemia, se lograron la sostenibilidad y la reacreditación de la Gestión de la Calidad de las siguientes oficinas según sus sellos de calidad:



Contraloría de Servicios Sede Central



- Contraloría de Servicios Sede Central
- Unidad Médico Legal de Liberia - OIJ
- Sección de Apoyo Psicológico Operacional - OIJ
- Unidad de Supervisores - OIJ
- Oficina de Asuntos Internos - OIJ

- Juzgado de Familia y Violencia Doméstica de Nicoya
- Proceso de Riesgos - Macroproceso Financiero Contable
- Unidad de Gestión y Desarrollo de la Calidad - Macroproceso Financiero Contable
- Contraloría de Servicios Sede Central
- Juzgado de Seguridad Social
- Juzgado Penal de Pérez Zeledón
- Archivo Criminal - OIJ
- Unidad de Atención Psicosocial - Dirección de Gestión Humana



Evaluación del desempeño

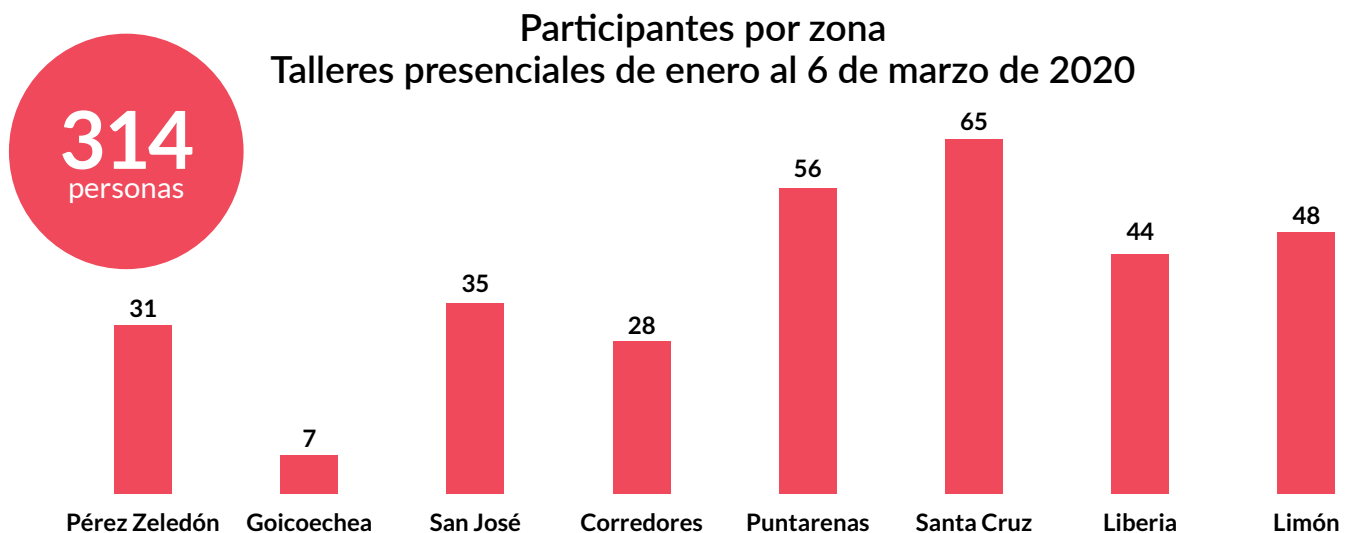
En la sesión n.º10-2020, celebrada el 2 de marzo de 2020, artículo VIII, la Corte Plena dispuso cumplir con lo previsto en el título III de la Ley N.º 9635, en cuanto al desarrollo del proceso de evaluación del desempeño, por lo que fue necesario reformar el *Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño*, variar algunos procedimientos y armonizar con los Lineamientos Generales de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas. Lo anterior procedió con el objetivo de ajustar lo dispuesto a la citada ley y al Decreto Ejecutivo n.º 42087-MP-PLAN.

El esfuerzo realizado permitió contar con un proceso de evaluación del desempeño que se implementó en tres etapas:

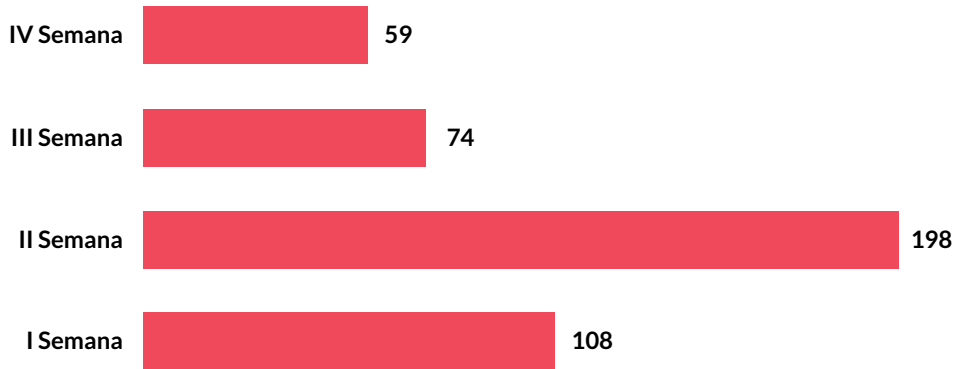
1. Etapa de sensibilización y formación sobre metodología de evaluación

La etapa tenía como objetivo facilitar la comprensión del sistema integrado de evaluación del desempeño por competencias y el desarrollo de actitudes que favorecieran una participación en el proceso.

Capacitaciones realizadas:



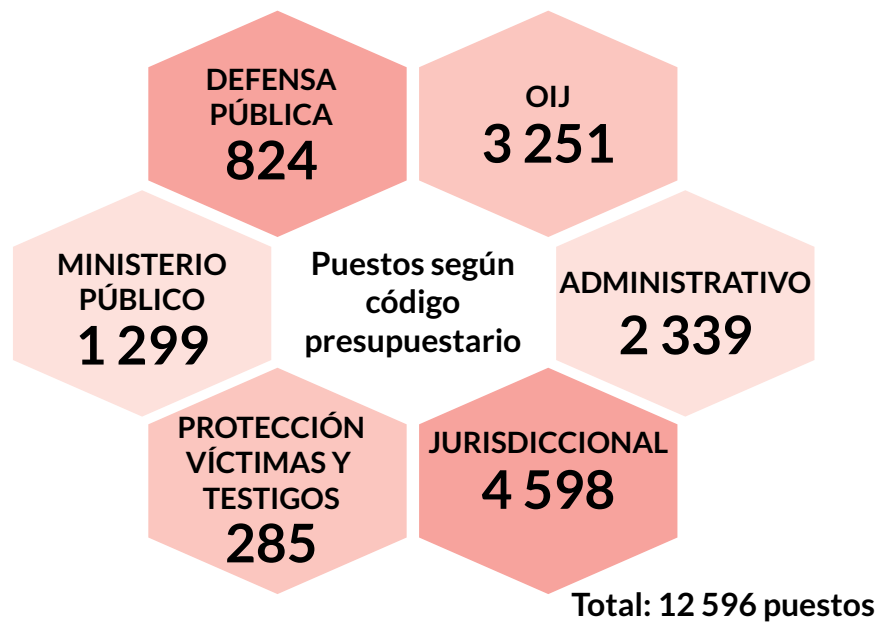
Webinar Evaluación del Desempeño Cantidad de participantes talleres 1, 2 y 3 Período del 11 de mayo al 5 de junio de 2020

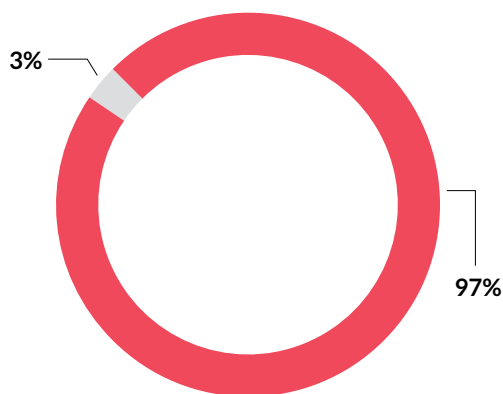


2. Etapa de planeación

En esta etapa, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se elaboraron los planes de evaluación en el módulo informático.
- Se realizó la propuesta de los factores a evaluar.
- Se comunicó el inicio del período de evaluación y se detalló el programa.
- Se elaboraron las guías para la persona servidora judicial como instrumento para facilitar a la población judicial, el uso del módulo informático, la determinación del factor cuantitativo o metas de desempeño, la aplicación de la etapa de ejecución y las posibles impugnaciones.





A noviembre de 2020, se había realizado la notificación de los planes de evaluación de 12 192 personas servidoras judiciales. El 3% restante corresponde al personal que se encontraba incapacitado, con licencias, permisos o que había cambiado de puesto, por lo que se requirió la notificación de un nuevo plan.

Fuente: relación de puestos al 29 de setiembre y reporte del módulo informático sobre los planes notificados al 18 de noviembre de 2020.

3. Etapa de ejecución

Esta etapa finalizó en enero de 2021 y consiste en el seguimiento de las metas acordadas, el registro de evidencias en la bitácora, la valoración de las competencias al final del período y la entrega de resultados.



Atención del servicio de hojas de delincuencia

En el 2020, para mantener el servicio a la ciudadanía como repuesta ante la pandemia, el Registro Judicial logró aumentar la emisión de certificaciones de antecedentes penales de manera digital.

Las certificaciones digitales solicitadas por personas físicas e instituciones externas a través de la internet, aplicación móvil y Gestión en Línea, presenta un incremento absoluto de 73 922 certificaciones digitales, que corresponde a un aumento de 21,6%, para un total de 415 962 en el 2020.

Escuela Judicial

En el área académica, el alcance de las acciones formativas en el 2020 es de 4 781 personas, de las cuales 1 782 son hombres y 2 999 son mujeres.

Es importante mencionar que, en las actividades académicas desarrolladas durante el 2020, se utilizaron las herramientas tecnológicas Microsoft *Teams* y la plataforma de cursos *Moodle* utilizada por la Escuela Judicial, acatando las medidas sanitarias emitidas por la Corte Plena y el Consejo Superior por la emergencia sanitaria del COVID-19.

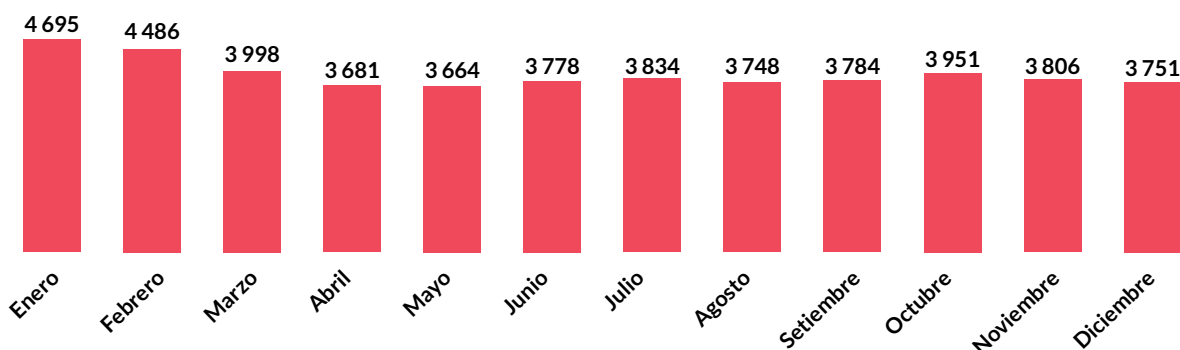
Cuadro resumen general						
Programa	Cantidad de personas capacitadas 2019			Cantidad de personas capacitadas 2020		
	Mujeres	Hombres	TOTALES	Mujeres	Hombres	TOTALES
Formación Inicial	17	10	27	25	10	35
Especialización	270	177	447	419	267	686
Actualización	487	367	854	1 071	759	1 830
Técnicos Judiciales	99	122	221	722	311	1 033
Desarrollo Institucional	0	0	0	277	212	489
Extensión	139	86	225	485	223	708
TOTALES	1 012	762	1 774	2 999	1 782	4 781

Sala Primera

La Sala Primera hizo importantes esfuerzos para disminuir la mora judicial originada por el crecimiento de los asuntos ingresados, debido a la implementación del Código Procesal Civil en octubre de 2018.

En el 2020, se registraron 2 927 asuntos terminados, lo que representó una disminución del circulante del 20% que equivalió a 944 asuntos menos.

Circulante Sala Primera 2020



Además, se dio un seguimiento a los objetivos estratégicos y operativos vinculados a la labor sustantiva de la Sala, y se logró el cumplimiento de dos de las metas más relevantes para el servicio de las personas usuarias. De esta manera, la cantidad de casos terminados duplicó el valor establecido en la meta del Plan Estratégico Institucional 2019-2024. Asimismo, se incrementó la cantidad de votos por el fondo.

1. Incrementar la cantidad de casos terminados

2. Incrementar la cantidad de votos de fondo



Sala Segunda

En atención al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional coordinado por la Dirección de Planificación y la Sala Segunda, en el 2020 se logró superar la meta establecida, la cual consistía en finalizar el año con un total de 2 031 asuntos terminados. Al 31 de diciembre de 2020 este objetivo fue alcanzado y superado, con un total de 2 313 asuntos votados, de los cuales, 2 195 se encuentran terminados, es decir, 164 expedientes más que el objetivo fijado, representando un 108% de la meta.

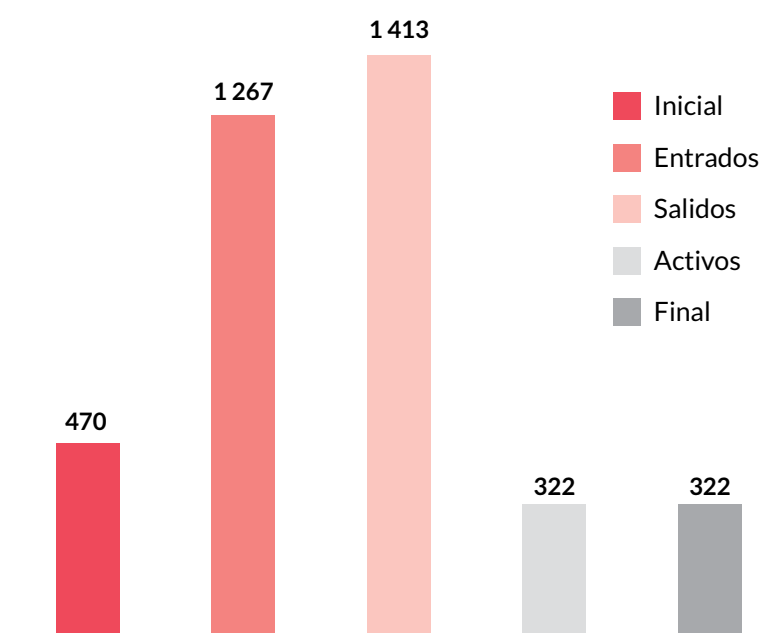


La Sala Segunda finalizó el 2020 con un cumplimiento del 108% en las metas de asuntos terminados.

Sala de Casación Penal

A inicios de 2020, la Sala de Casación Penal contaba con un circulante de 470 expedientes. Entre enero y diciembre del mismo año, ingresaron 1 243 asuntos nuevos y 24 reentrados, para un total de 1 267 asuntos. Finalmente, al concluir el periodo, se destaca la cantidad de 322 casos activos.

Sala de Casación Penal
Balance General
Enero a diciembre de 2020



Circulante total	
Movimiento anual	
Entrados	1 243
Reentrados	24
Salidos	1 413

En el periodo 2020, el 10% de los asuntos fueron declarados con lugar, un punto porcentual más que en el 2019. En los asuntos declarados sin lugar, el dato muestra un 11%, 2% menos con respecto al periodo anterior. Los resueltos inadmisibles llegaron a un 61%, disminuyendo un 5% respecto al 2019. En cuanto a otro tipo de resolución, se finalizó en 18%, aumentando 6%.



Conmemoración del 40 Aniversario de la Sala de Casación Penal

El 26 de noviembre de 2020, se realizó la conmemoración del 40 Aniversario de la Sala de Casación Penal, periodo en el que ha forjado Justicia para la paz social, aportando insumos para mejorar los métodos de investigación y de la persecución penal, por medio de acciones formativas especializadas y de alto nivel que permiten el fortalecimiento de la institucionalidad, dotando al Poder Judicial del conocimiento que permite la robustez, calidad y especialización jurisdiccional y la integridad judicial. Esta conmemoración brinda una reflexión de la labor desempeñada, evidenciada en datos estadísticos que reflejan un incremento en la cantidad de recursos que ingresan a la Sala.



Sala Constitucional

Durante el 2020, entraron 23 138 casos a la Sala Constitucional, y este fue uno de los años de mayor ingreso en su historia. Sin embargo, disminuyó en 950 asuntos con respecto al 2019, el cual ha sido el año de mayor ingreso de asuntos.

Los recursos de amparo representaron el 88,16% del ingreso total, de los cuales el 25,52% fueron amparos en materia de salud.

Los recursos de *habeas corpus* pasaron de 1 602 asuntos en el 2019 a 2 466 asuntos en el 2020, representando la entrada más alta de la historia del Tribunal Constitucional.

La variable de casos terminados mostró un comportamiento decreciente con respecto al año anterior. El pleno dictó 24 931 sentencias de fondo e interlocutorias.

En cuanto a los casos pendientes, al finalizar el año, la Sala Constitucional mostró un incremento y llegó a 3 070 asuntos. No obstante, 1 791 son asuntos suspendidos por acción de inconstitucionalidad, y 1 270 terminaron en estado de trámite, lo que permite inferir que los asuntos en trámite, de no ser por los suspendidos, muestran un promedio similar al de años anteriores.



Fernando Castillo Víquez, magistrado Presidente de la Sala Constitucional recibe el reconocimiento.

Premio Libertad de Expresión

La Sala Constitucional recibió un reconocimiento del Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX) por su labor en la defensa a la libertad de prensa y sus aportes en el acceso a la información pública. La distinción se llevó a cabo en el marco del Día Mundial de la Libertad de Prensa que se conmemoró el 3 de mayo de 2020.

Justicia Restaurativa

Entre enero y octubre de 2020, Justicia Penal Restaurativa realizó 1 065 reuniones restaurativas, contando con una red de apoyo conformada por 1 289 organizaciones.

En materia penal juvenil, teniendo en cuenta que no se trabaja con plazas exclusivas para la atención de la Justicia Juvenil Restaurativa, porque es una función más dentro del personal que tramita el proceso ordinario, se realizaron 152 reuniones restaurativas, y 1 300 instituciones conformaron la red de apoyo.



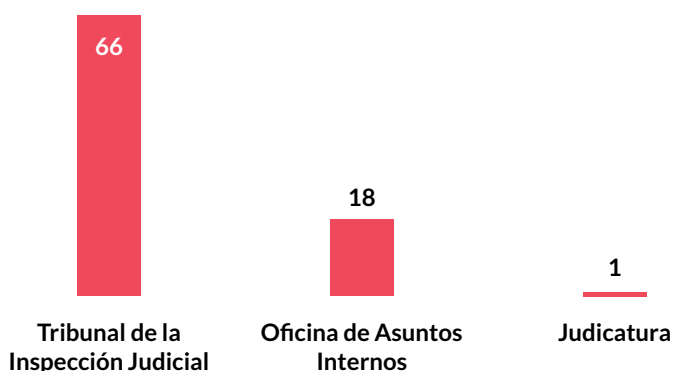
El Programa de Justicia Restaurativa, liderado por el magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, realiza actividades formativas bajo la modalidad virtual.

Justicia Restaurativa para el bienestar integral del personal judicial

Desde febrero de 2020, el Programa de Justicia Restaurativa implementó el procedimiento de Justicia Restaurativa para el bienestar integral del personal judicial regulado en el Reglamento aprobado por la Corte Plena en la sesión n.º 41-19, celebrada el 30 de setiembre de 2020, artículo XIV.

El proyecto busca que el equipo interdisciplinario de Justicia Restaurativa brinde al personal judicial un abordaje integral, centrado en la persona funcionaria y no en la conducta sancionable, generando un cambio de paradigma en la resolución de conflictos disciplinarios en lo interno del Poder Judicial.

Entre los meses de febrero a octubre de 2020, se realizaron 45 reuniones restaurativas en el procedimiento de bienestar integral para el personal judicial.



Oficinas de origen de las causas derivadas a Justicia Restaurativa

Centro de Conciliaciones

A diciembre de 2020, el Centro de Conciliaciones logró resolver 131 143 asuntos que, aunados a los 5 977 resueltos por la Unidad de Jueces Conciliadores, significó un total de 137 110 casos terminados.

Este resultado se obtiene de la aplicación de la conciliación en todas las materias, así como la suspensión del proceso a prueba y la reparación integral del daño. En materia penal, se ha coordinado con la Oficina de Justicia Alternativa del Ministerio Público desde el 2005 y con el Programa de Justicia Restaurativa desde el 2015.

Es importante señalar que, en el 2020, se implementaron los sistemas de Gestión en Línea, Escritorio Virtual y Agenda Cronos en todas las sedes del centro, y se suministró equipo de cómputo portátil, lo que permitió afrontar la pandemia por COVID-19 mediante la modalidad virtualidad.

Asuntos resueltos por el Centro de Conciliación del Poder Judicial	
Periodo	Cantidad de asuntos
2007 a 2018	106 384
2019	13 494
2020 (a diciembre)	11 265
SUBTOTAL	131 143

Consejo Superior

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial, el régimen disciplinario tiene por objeto asegurar la eficiencia, corrección y decoro de las funciones encomendadas al Poder Judicial. Además, pretende garantizar a la ciudadanía una correcta Administración de Justicia.

Por lo tanto, para el Consejo Superior, como segunda instancia en la materia y superior jerárquico del Tribunal de la Inspección Judicial, es de vital importancia cumplir con este mandato y garantizar a lo interno de la institución y en general a la ciudadanía, la probidad y efectividad de sus personas funcionarias.

Durante el 2020, el Consejo Superior conoció 427 asuntos en alzada y declaró con lugar imponiendo una sanción, ya sea de advertencia, amonestación escrita, suspensión sin goce de salario o revocatoria de nombramiento, para un total de 380 casos, como seguidamente se detallan:





ADMINISTRACIONES REGIONALES



¿Cómo surgieron las Administraciones Regionales?

Las Administraciones Regionales surgieron ante la necesidad de desconcentrar los servicios administrativos de un Poder Judicial en crecimiento, debido a que se evidenció la imposibilidad de atender las necesidades desde la sede central en San José. Actualmente, el Poder Judicial cuenta con 22 Administraciones Regionales en todo el país.



¿Por qué es importante que existan las Administraciones Regionales en cada circuito del Poder Judicial?

Las Administraciones Regionales proveen los recursos necesarios en los distintos Circuitos Judiciales para que las instancias del Poder Judicial que los componen, puedan brindar un servicio público de calidad, además son garantes de la continuidad de los servicios.



¿Cuáles son algunos de los servicios que brindan las Administraciones Regionales?

- Limpieza
- Atención de emergencias
- Mantenimiento
- Mantenimiento de zonas verdes
- Recepción de documentos
- Oficina de información
- Servicio de transporte
- Oficina de Comunicaciones Judiciales
- Servicio de vigilancia



¿Cuál será el aporte futuro de las Administraciones Regionales?

Durante un cuarto de siglo las Administraciones Regionales han logrado crecer y consolidarse. Pero las demandas iniciales han cambiado. Tenemos nuevos desafíos, hoy nos corresponde brindar mayor apoyo técnico y profesional a los despachos judiciales rediseñados, a través de los Equipos de Sostenibilidad, para que aumenten su eficiencia y oportunidad en la resolución de los conflictos que llegan a las instancias judiciales. Además, la innovación, las buenas prácticas y la calidad deben estar siempre presentes en nuestro trabajo. El entorno nos demanda la implementación de nuevas técnicas y metodologías en los proyectos que emprendemos, de manera que se garantice el logro de los objetivos planteados. Sin embargo, estoy segura estos retos también se superarán. *(Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva)*

Administración Regional: somos un equipo que contribuye a la prestación de un servicio público de calidad, sin límite de horarios, con mística, compromiso y honor a lo largo y ancho del país.





Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva del Poder Judicial, Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y Alexander Matarrita Casanova, Administrador Regional de Ciudad Quesada.

Conmemoración del 25 Aniversario de la creación de las Administraciones Regionales



Las Administraciones Regionales surgieron ante la necesidad de descongestionar los servicios administrativos de un Poder Judicial en crecimiento, debido a que se evidenció la imposibilidad de atender las necesidades desde la sede central en San José.

En la década de 1990, Corte Pleno impulsó la creación de una primera Unidad Administrativa Regional en Limón y la creación de competencias administrativas necesarias que hasta la fecha están asignadas por los tribunales.

Una vez consolidada esta entidad, se crearon las condiciones para que, en 1995, se establecieron las Unidades Administrativas de Pinar, Zedillo, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste y Puntarenas. En 1996, se creó la Oficina Administrativa del II Circuito Judicial de San José (Gonales), en 1997, la del I y el Circuito Judicial de San José y los Subtribunales Regionales de San Carlos, San Ramón, Nariño, Corralandia y Paraiso. En 1998, se creó la de San Joaquín de Barro, para dar apoyo a los Departamentos de Medicina Legal y el Laboratorio de Genética Forense. En el 2001, se creó la Oficina Administrativa de Guaflecito. En el 2003, la de Santa Cruz y en el 2008, la de Turrialba.

En el 2009 pasaron a formar Administraciones Regionales con una estructura más consolidada y se crearon las oficinas de Oca y Goicoechea. En el 2014, se creó la de Quepos y Parrita, y la más reciente, en el 2018, la de Sarapiquí.

"Las Administraciones Regionales fueron diseñadas por el sistema ejecutivo y directo que garantiza la solución de situaciones locales de manera oportuna. Nuestro lema es vital para garantizar la continuidad de los servicios de administración de justicia y formar parte del engranaje que permite al personal judicial actuar con rapidez, eficiencia, seriedad como antes y seguridad, oportunidad de equidad, y mantenimiento de infraestructura en óptimas condiciones, incluso hemos asumido servicios comunes de manera consolidada en procura de mejorar el servicio público. Somos conscientes que debemos brindar todo el apoyo necesario para que la labor de los despachos judiciales y demás auxilios de justicia continúe con los más altos estándares de calidad".

Álex Rodríguez Saldaña
Administrador Ciudad Quesada

Administración Regional: somos un equipo que contribuye a la prestación de un servicio público de calidad, sin límites de horarios, con ética, compromiso y honor a lo largo y ancho del país.

Poder Judicial fortalece de nuestra Democracia
2019 - Dirección Ejecutiva / Unidad Comunicativa Organizacional / Oficina Prensa y Comunicación Organizacional

El Poder Judicial llevó a cabo la conmemoración del 25 Aniversario de la creación de las Administraciones Regionales. El presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, resaltó que se cuenta con 22 administraciones a disposición de la ciudadanía, las cuales ofrecen un servicio en forma ágil, eficiente y oportuno, con responsabilidades permanentes.

Como parte de la conmemoración, la Dirección Ejecutiva y las Administraciones Regionales organizaron actividades, dentro de las cuales, se contó con conferencias magistrales a través de la plataforma Microsoft Teams, y se tuvo la oportunidad de hacer un intercambio de experiencias y buenas prácticas con los Poderes Judiciales de Paraguay, Chile y República Dominicana.





5 Avanzamos: infraestructura y ambiente

Infraestructura judicial

Proyecto de construcción de un Complejo Judicial en Buenos Aires de Puntarenas

El proyecto tiene como objetivo mejorar la atención concentrada y la accesibilidad de los servicios judiciales para la población de la zona sur del país mediante la construcción de un complejo judicial en Buenos Aires de Puntarenas que reúna todas las condiciones necesarias y permita además brindar los servicios de las áreas de Patología y Medicina Legal.

El costo total de la inversión ronda los 12 768 015 864,97 colones, y se prevé financiar la obra mediante un empréstito soberano con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como parte de una cartera de proyectos que emprenderá el Ministerio de Justicia y Paz. El perfil del proyecto fue aprobado finalmente el 26 de febrero de 2020 por parte de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), asignándosele el consecutivo n.º 002842.



Avance de la construcción del edificio judicial anexo E.

Edificio anexo E del Poder Judicial

La edificación ubicada al costado norte del edificio de la Corte Suprema de Justicia se encuentra en etapa constructiva y consta de una obra de aproximadamente 15 000 m², 14 niveles de oficinas y 2 sótanos. En el anexo, se encontrarán los despachos de las materias civil, laboral y Justicia Restaurativa.

De acuerdo con el cronograma del proyecto, a noviembre de 2020, se proyectó tener un 62% de avance y poder finalizar la construcción en julio de 2021.

Reforzamiento del edificio de la Corte Suprema de Justicia

El sistema de ventanas en el edificio de la Corte Suprema de Justicia presentaba grandes problemas en su operación por su antigüedad, lo que provocaba que, en época de invierno, se dieran filtraciones hacia la parte interna de las oficinas. Por esta razón, se realizó el cambio de la totalidad de la ventanería, con un costo de ₡517 487 807,94.



Edificio de la Corte Suprema de Justicia actual, con las mejoras en el sistema de ventanería.

Gestión ambiental del Poder Judicial



Certificación de los Tribunales de Justicia de Los Chiles evidencia eficiencia ambiental en infraestructura.

Edificio de Tribunales de Justicia de Los Chiles obtiene Certificación Final EDGE

El esfuerzo en la implementación de medidas responsables con el medio ambiente que ejecuta el Poder Judicial en la construcción de sus edificaciones con criterios de sostenibilidad nuevamente permitió el reconocimiento de la empresa Green Building Council Costa Rica.

El 1 de setiembre de 2020, el edificio de los Tribunales de Justicia de Los Chiles obtuvo la Certificación Final EDGE, lo cual demuestra que el edificio se diseñó considerando aspectos de eficiencia que resultaran en ahorros del 39% en el consumo energético, del 98% en el consumo de agua y del 26% en la energía incorporada en los materiales para su construcción.

Comisión de Gestión Ambiental del Poder Judicial

La labor de la Comisión se desarrolla en el marco de la implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) del Poder Judicial, que involucra la ejecución de acciones en temas de ahorro de recursos (ahorro en el consumo de agua, electricidad y combustibles fósiles), gestión de residuos (separación correcta de residuos para que puedan ser reciclados, disminución en la generación de residuos) y cambio climático (adaptación al cambio climático).



Excelencia ambiental

En el 2020, por tercera ocasión en los últimos cinco años, el Poder Judicial fue galardonado con el reconocimiento de *Excelencia Ambiental* otorgado por el Ministerio de Ambiente y Energía, el cual distingue la labor de la institución en la implementación de su PGAI.



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA

Oficinas judiciales distinguidas con *Bandera Azul*

El Programa Bandera Azul Ecológica otorga el galardón de *Bandera Azul* a aquellas organizaciones que ejecutan de manera voluntaria acciones para proteger los recursos naturales, mitigar y adaptarse al cambio climático y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias, la salud pública y la calidad de vida de los seres humanos a nivel nacional e internacional con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible.

En el 2020, seis sedes regionales del Poder Judicial obtuvieron el galardón de *Bandera Azul*:

- Tribunales de Goicoechea
- Tribunales de Pococí
- Tribunales de Golfito
- Tribunales de Pérez Zeledón
- Tribunales de San Ramón
- Tribunales de Santa Cruz



Implementación de la estrategia para la sustitución de plásticos de un solo uso en el Poder Judicial

El Poder Judicial forma parte de la *Estrategia nacional para la sustitución del plástico de un solo uso*. Esta es una iniciativa del Gobierno junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que busca estimular la acción colectiva y voluntaria del sector público, del sector privado y de la sociedad civil para sustituir los artículos plásticos de un solo uso, por alternativas que cumplan la misma función, pero de menor impacto ambiental.

Durante los dos primeros meses de 2020, se trabajó de manera presencial y, a partir de la situación de emergencia por el COVID-19, de manera virtual, con la población judicial en las distintas sedes regionales de la institución para sensibilizar a la población judicial sobre esta temática ambiental. Las charlas fueron dictadas por el señor Juan Carlos Piñar, coordinador de dicha estrategia a nivel de país.

Elaboración del Protocolo para la gestión de residuos generados en el contexto de la pandemia ocasionada por el COVID-19

En la coyuntura actual de la pandemia ocasionada por el COVID-19, algunos de los residuos generados en las oficinas y despachos judiciales, como los derivados de las tareas de limpieza, desinfección y protección (utensilios de limpieza y equipos de protección personal desechables) pueden convertirse en elementos de contagio, si no se manejan de una manera adecuada. En virtud de lo anterior, la Comisión de Gestión Ambiental elaboró un protocolo con lineamientos para asegurar una adecuada gestión de los residuos sólidos generados en las oficinas y despachos del Poder Judicial. Dicho protocolo fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión n.º 97-2020, celebrada el 8 de octubre de 2020.



Defensa Pública

República de Costa Rica



6 Órganos auxiliares de Justicia a su servicio



Fiscal General, Emilia Navas Aparicio, destacó las acciones emprendidas durante el 2020 para garantizar el acceso a la Justicia en tiempo de pandemia.

Ministerio Público

Durante el 2020, el Ministerio Público desarrolló su función en el marco de circunstancias inéditas para la institucionalidad, debido a la llegada al país del COVID-19 y al subsecuente estado de emergencia nacional sanitaria.

Dentro de las estrategias establecidas por la Fiscalía General para garantizar el acceso de la población a los servicios públicos esenciales durante la emergencia y la continuidad del servicio público, se confeccionaron planes de trabajo especiales, se incrementó el teletrabajo, se readecuaron

los horarios, se maximizó el uso de la tecnología, también se tomaron acciones para el abordaje, la tramitación e investigación de las causas relacionadas con delitos que afectaron los servicios esenciales, tal es el caso de la sustracción y receptación de cable propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad y otras operadoras de telecomunicaciones, se atendieron numerosos casos por delitos de incumplimiento de órdenes sanitarias y por bloqueo de vías públicas.

También en el 2020, se emitieron políticas de persecución penal en materia de medio ambiente, abordaje de la corrupción y delitos contra los deberes de la función pública. Durante ese año, inició funciones la Fiscalía para la Atención de Hechos de Violencia en Perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes (FANNA), encargada de atender delitos cometidos en contra de esta población. Además, en materia de ciberdelincuencia, uno de los principales logros fue la conformación de una unidad especializada dentro de la Fiscalía Adjunta de Fraudes y Cibercrimen, con la responsabilidad de liderar investigaciones en este campo a partir de enero de 2020.

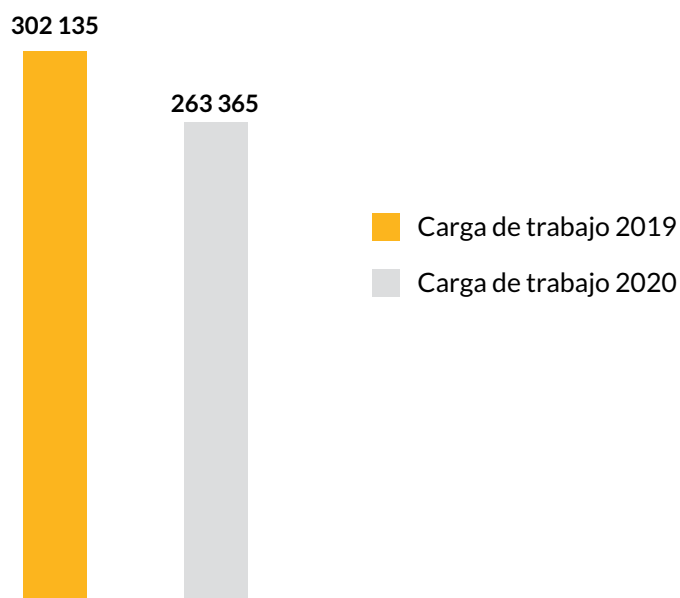
En el área de capacitación, se llevaron a cabo 137 actividades académicas y, en comparación con el 2019, se realizaron 38 más, por lo que se

incrementó el total de acciones formativas y también la cantidad de personas capacitadas, alcanzando un total de 2 770, es decir, 649 personas más que en el 2019.

Las principales áreas temáticas incluidas en el Plan de Capacitación 2020 fueron: delitos ambientales, delincuencia organizada, ciberdelincuencia, habilidades blandas, prueba indiciaria, protección a víctimas y testigos del crimen organizado, derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad, probidad y régimen municipal.

Durante el 2020, ingresaron 194 196 casos nuevos al Ministerio Público. Si se compara con el año anterior, disminuyó la carga de trabajo. El principal factor que puede explicarlo es la situación de emergencia nacional. El promedio anual de ingreso de casos por fiscal auxiliar también disminuyó en comparación con el 2019, pasando de 553 casos a 463 casos en el 2020, considerando un total de 436 plazas de personas que se dedicaban a labores de investigación.

Comparación carga de trabajo en el 2019 y el 2020



Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

A diciembre de 2020, se concluyeron 196 155 asuntos, según los principales motivos de término, se distribuyen en 31 889 acusaciones (16,2%); 76 574 desestimaciones (39%); 15 629 sobreseimientos definitivos (7,9%) y 44 371 archivos fiscales (22%). Otros motivos de término representan el 14,9% de los asuntos concluidos. Asimismo, la tasa de resolución de casos del Ministerio Público es de 0,74, es decir, se atendió el 74% de la carga de trabajo, quedando en trámite únicamente el 26% restante. Si se compara con el periodo anterior, la tasa de resolución disminuyó en un punto porcentual. Pero aumentó el porcentaje de casos resueltos principalmente con requerimiento acusatorio (3% más).

En comparación con el 2019, el tiempo promedio dedicado a la fase de investigación en casos con requerimiento acusatorio disminuyó en las fiscalías territoriales y aumentó levemente en el caso de las fiscalías especializadas.

Tiempo promedio de la fase de investigación de casos resueltos con requerimiento acusatorio

Periodo	Fiscalías territoriales ⁽¹⁾	Fiscalías especializadas ⁽²⁾
Enero a diciembre 2020	322 días	1 año y 9 meses
Enero a diciembre 2019	1 año y 31 días	1 año y 6 meses
Enero a diciembre 2018	1 año y 26 días	1 año y 10 meses

Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

⁽¹⁾ Dato correspondiente a penal de adultos, trámite ordinario, flagrancia y PISAV.

⁽²⁾ Dato correspondiente a penal de adultos en fiscalías especializadas.

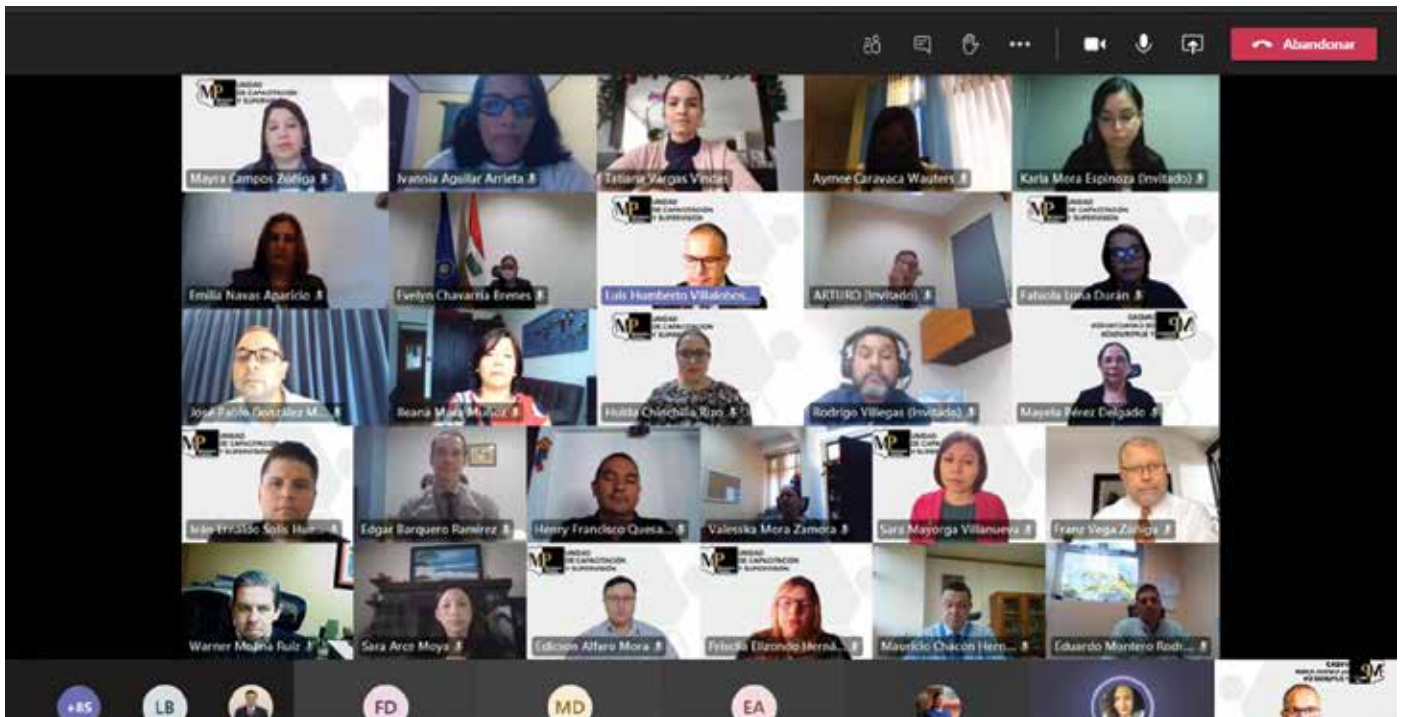
A nivel general, al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de expedientes en rezago fue de 10 444, lo que representa el 15% del total de circulante activo. El porcentaje de expedientes en rezago incrementó levemente al compararse con el 2019 en 1,2 puntos.

Cantidad de circulante activo con rezago a diciembre de 2020. Ministerio Público

Variable	Cantidad	Porcentaje
Total circulante final activo	71 677	100%
Rezago total ⁽¹⁾	10 444	15%

Fuente: Unidad de Monitoreo y Gestión de Fiscalías del Ministerio Público con datos del Sistema SIGMA

⁽¹⁾ Cantidad de asuntos en estado de trámite en rezago. No incluye rebeldías, ausencias ni sobreseimientos.



La Unidad de Capacitación mantuvo su oferta académica adaptada a las exigencias del COVID-19, con el objetivo de mejorar y especializar el servicio que se presta a la ciudadanía. En el 2020 se llevaron a cabo 108 actividades formativas y se logró capacitar a 2 272 personas.



Defensa Pública

Modernización de la gestión institucional

El proyecto de modernización institucional comprende un conjunto de acciones dirigidas a actualizar los sistemas informáticos de la Defensa Pública.

Sistema de Seguimiento de Casos (SSC)

El Sistema de Seguimiento de Casos consiste en un sistema informático que les permite a las personas defensoras públicas tener una carpeta electrónica, en donde puedan almacenar la información requerida de cada persona usuaria en los distintos procesos judiciales. Este sistema se encuentra implementado al 100% en las defensas penales y laborales; en un 85%, en ejecución de la pena; y un 60%, en agrario. Además, se tiene prevista su aplicación durante el 2021 para las materias de penal juvenil y pensiones alimentarias.



Página web

En coordinación con el Proyecto de Estrategias de Comunicación y Proyección de la Defensa Pública, se trabaja en el rediseño de una nueva página web dirigida hacia la persona usuaria, dando a conocer, de forma sencilla, los múltiples servicios que la institución ofrece.



Desde el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal se ha maximizado el recurso humano de la Defensa Pública, mediante una efectiva distribución de cargas de trabajo, entre otras acciones.

Mejora integral del proceso penal

En conjunto con la Dirección de Planificación, se participa en el Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal para el ámbito auxiliar de Justicia, con el fin de perfeccionar los procesos, optimizar los tiempos de respuesta y establecer cargas de trabajo equitativas en el personal de la Defensa Pública. A noviembre de 2020, se han evaluado 19 oficinas de todo el país, brindándose apoyo en el proceso de definición, medición, análisis, mejora y control.

Actualización de los estados procesales por expediente

El proceso de inventario de expedientes ha evolucionado con el uso de las herramientas tecnológicas, lo que ha permitido la maximización de los recursos. Con el respaldo digital de las labores realizadas, se obtienen resultados más precisos y fácilmente verificables, minimizando las inconsistencias.

A través de este proyecto, más de 20 362 asuntos se han excluido de los circulantes de la Defensa Pública en materia penal, y se ha aplicado

el ingreso aproximado de 10 000 causas al Sistema de Seguimiento de Casos.

Actualmente, se han inventariado 36 oficinas de la Defensa Pública para un total de 199 plazas, por lo que el proyecto se encuentra en fase final, evidenciando un avance del 90%.

Los resultados de este proyecto han permitido la toma oportuna de decisiones, promover la maximización de los recursos, facilitar la distribución de las cargas de trabajo de las personas defensoras públicas y atender la demanda del servicio público brindado.



Personas usuarias pueden utilizar los servicios digitales disponibles en la página web del OIJ.

Organismo de Investigación Judicial

Servicios policiales accesibles

El Organismo de Investigación Judicial puso a disposición de toda la sociedad, servicios de interés de forma digital y permanente, como lo son la autogeneración de consultas y la interposición de reportes por pérdida o extravío de pasaporte. Actualmente, se trabaja en la posibilidad de interponer las denuncias en línea.

Además, se mantiene de forma permanente y actualizada la información policial sobre cómo se invierte el dinero, los datos generados de las denuncias, los procesos de contratación administrativa y de reclutamiento de personal, los informes de los órganos de control, los avances en el cumplimiento policial, entre otros.

De especial importancia, se debe destacar la posibilidad de la ciudadanía de crear sus propias consultas a través de mapas interactivos, pudiendo ver de manera detallada la criminalidad por provincia, cantón, distrito, barrios e, inclusive, realizar comparaciones. La información se muestra prácticamente en tiempo real.

Encuestas de satisfacción del servicio brindado

Con base en los más altos valores de ética y transparencia, el OIJ dispone de forma permanente de una encuesta de satisfacción del servicio. La información recopilada permite conocer el grado de satisfacción de las personas usuarias, sus necesidades y preferencias, a fin de elaborar modelos de efectividad de los servicios policiales, activar estrategias de comunicación adecuadas y ser una institución activa en función de un buen servicio público.

El acceso se da mediante el enlace: <https://pjenlinea2.poder-judicial.go.cr/CuestionarioExterno/Formulario/frmFormulario.aspx?id%3D2043%26tipo%3D2%26correo%3Dfalvaradoo%40poder-judicial.go.cr>





Rendiciones de cuentas

Desde el 2008, el OIJ celebra 693 rendiciones de cuentas por año, tanto a lo interno y a lo externo de la institución.

En las diferentes oficinas o sedes policiales adscritas al OIJ, el personal responde a las jefaturas por la labor realizada cada tres meses. Asimismo, estas jefaturas responden cada semestre a la Dirección General sobre el desempeño de la sede policial u oficina a cargo.

Además, todas las sedes policiales de investigación están comprometidas a realizar año con año una rendición de cuentas hacia la comunidad de su localidad, ejercicio que tiene muy buena aceptación por parte de la ciudadanía.

A pesar de las limitaciones generadas por la pandemia, el OIJ mantuvo la política institucional de rendición de cuentas a las comunidades, destacando que la participación de la ciudadanía en este ejercicio iba en aumento año con año.

El OIJ lleva sus informes de rendición de cuentas hasta las comunidades.

Efectividad policial

- La resolución de denuncias aumentó un 11,1%, pasando del 31,63% a 42,73%.
- Las capturas también aumentaron, pasando de un 68% a un 86,79%.
- El rezago de casos es de un 23,55% para este año, cifra que se encuentra por debajo del 25% esperado para el 2020.
- En cuanto a personas imputadas y operativos, se observa una leve disminución, lo cual es razonable bajo la coyuntura de la emergencia nacional por el COVID-19.
- En los allanamientos, se dio una leve alza de 59 allanamientos más para el 2020, lo cual es muy significativo y demuestra que la institución se mantuvo en la primera línea de acción en tiempos de crisis, atendiendo a su labor misional, mostrando su profesionalismo y adaptación al cambio.

Dentro de otros datos de interés, se puede visualizar la siguiente tabla:

Indicador	2019	2020*
Resolución capturas	68%	87%
Resolución investigaciones	32%	43%
Rezago de casos	53%	23%
Operativos	7 415	7 352
Allanamientos	1 839	1 898
Imputados	36 909	35 655

Fuente: Sistema de Información Policial (SIIP) OIJ
*Datos de enero a octubre 2020-2021.

Plan Anticorrupción 2020-2021

En enero de 2020, se publicó el Plan Anticorrupción 2020-2021 que refiere a lineamientos que permiten gestionar los riesgos asociados a la corrupción, basado en un mapeo que compromete el adecuado cumplimiento de la declaración estratégica institucional.

A partir de la identificación de los riesgos, se elaboran las acciones enfocadas en atender las eventuales situaciones que se presenten dentro de los procesos internos. El plan fortalece el desempeño y la actuación proba de las personas servidoras del Organismo de Investigación Judicial, en el desempeño y actuación judicial y en su vida privada.







7 Género y Acceso a la Justicia

8 de marzo: Día Internacional de la Mujer

La actividad de conmemoración del Día Internacional de la Mujer se realizó el 6 de marzo de 2020 y contó con la asistencia de más de 150 personas. Participaron autoridades judiciales, administrativas, jurisdiccionales y del ámbito auxiliar de Justicia.

La charla, “Cosas del lenguaje: cosas de poder”, estuvo a cargo de la expositora costarricense, Premio Nacional Aquileo J. Echeverría y Premio Nacional Magón, Yadira Calvo Fajardo, quien presentó un amplio análisis y abordaje del lenguaje y sus conceptos de cara a la igualdad de género.



La fiscal adjunta, Paula Guido Howell, la magistrada y coordinadora de la Comisión de Género del Poder Judicial, Roxana Chacón Artavia; el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Fernando Cruz Castro, y la Directora en ejercicio de la Defensa Pública, Diana Montero Montero.

Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

El Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, adscrito a la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, se mantiene como el referente informativo nacional en el tema de violencia de género contra las mujeres y su acceso a la justicia.

Durante el 2020, 263 consultas fueron realizadas por mujeres (80%), y 65 (20%) por hombres.

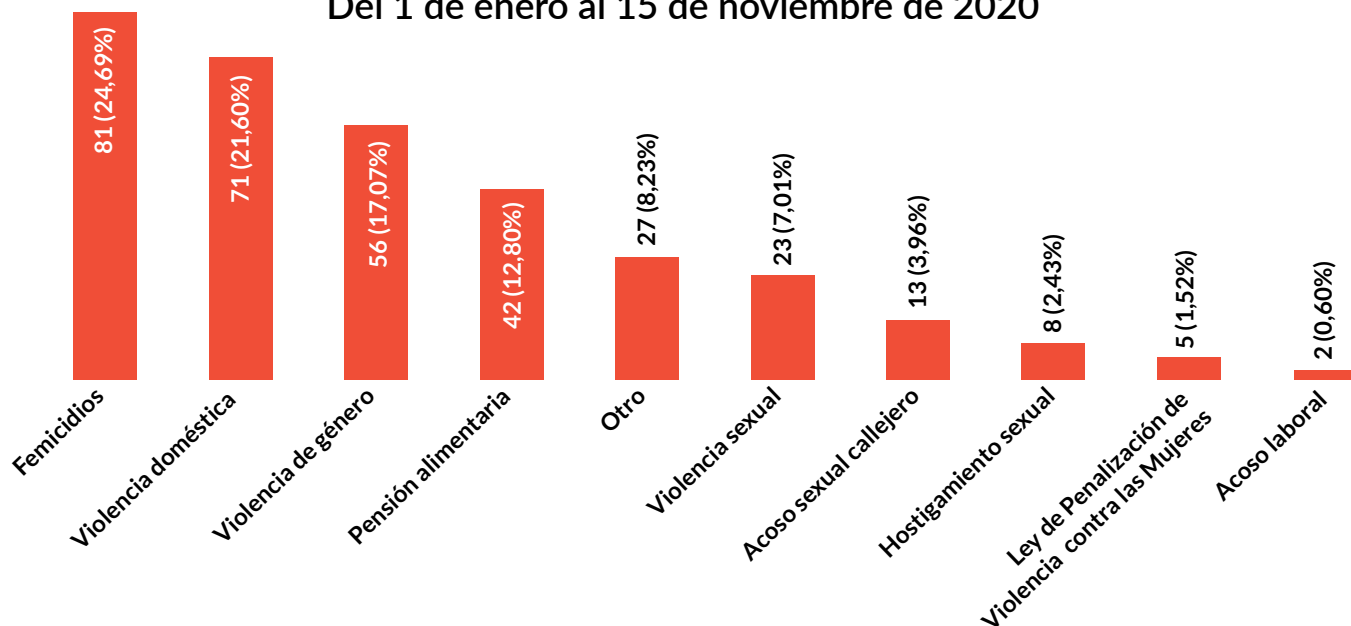
Las consultas se realizaron por medio del correo electrónico (59%), mediante un acceso especial en el sitio de Internet, vía telefónica (29%), Messenger de Facebook (7%), WhatsApp (4%) y presencial (1%).



The screenshot shows the website's header with the logo of the Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia and the Poder Judicial. The main navigation bar includes links for '¿Quiénes somos?', 'Soy mujer y busco', 'Soy especialista y busco', 'Prensa', and 'Programas y Acciones'. A search bar is also present. The main content area features a news article titled 'Red de Atención Integral de Mujeres presentó su plan de trabajo' with a sub-image of a woman in a prison cell. To the right, there is a 'Eventos' section listing three events: 'Sesión de la Subcomisión de Femicidio' (Feb 17, 2021), 'WEBINARIO Medidas para prevenir la violencia armada contra las mujeres' (Feb 18, 2021), and 'Sesión de la Comisión de Género' (Feb 18, 2021). A 'Ver el Calendario Completo' button is located at the bottom right of the events section.

Página web ofrece una amplia información del Poder Judicial en materia de género.

Tema consultado
Del 1 de enero al 15 de noviembre de 2020



Fuente: base de datos del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad participó activamente en las sesiones de trabajo de la Comisión de Empleabilidad del Poder Judicial, para la implementación de la Ley de Empleabilidad de las Personas con Discapacidad.

Conforme a la Ley de Inclusión y Protección Laboral, Ley N.º 8862, se obtuvieron los siguientes logros en relación con los concursos de personas con discapacidad:

- Una persona con discapacidad nombrada en un puesto de juez/jueza civil.
- Dos puestos para juez/jueza de familia en proceso de nombramiento.
- Otros puestos del ámbito administrativo: se evaluó a 209 personas y, a partir del 28 de octubre de 2019, se iniciaron las primeras evaluaciones a 30 personas con discapacidad visual y se continúa con las demás para concluir los concursos especializados activos.

Se destaca la realización de visitas o audiencias *in situ* para todas aquellas personas en situación de discapacidad que no tienen los

medios ni los recursos económicos para desplazarse a estrados judiciales para la realización de las diligencias. De esta manera, el personal de las distintas instancias judiciales, con el compromiso que lo caracteriza, se desplaza hasta donde estas personas se encuentran para hacer efectivos sus derechos.

Asimismo, se resalta la instalación en todos los circuitos judiciales del país del programa informático JAWS que convierte texto en audio y facilita así el acceso a la información de las personas con discapacidad visual. Por medio de la Contraloría de Servicios y de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se ejecuta una labor de vigilancia en relación con el funcionamiento del software JAWS, instalado en las oficinas judiciales.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

La gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas inició en el 2007. A partir de ese momento, se ha mantenido activa a fin de realizar acciones que contribuyan con el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, en forma coordinada con la Comisión de Acceso a la Justicia.

Dentro de las principales actividades de 2020, se encuentran las regulaciones propuestas por la Comisión y acogidas por el Consejo Superior y la Corte Plena.

La circular 103-2020 de la Corte Plena señala que los *Lineamientos establecidos en el plan de trabajo: abordaje de la emergencia del virus COVID-19 en territorios indígenas* tienen como objetivo:

seguir las directrices nacionales sobre el ingreso a los territorios indígenas, que las personas servidoras judiciales conozcan estos lineamientos del Ministerio de Salud e instarles a que en forma previa, a ejecutar audiencias en territorios indígenas, en el eventual caso que tengan que realizarse, porque estamos haciendo por vía de excepción, se coordine



previamente con los Comités de Salud Comunitaria de cada uno de los 24 territorios indígenas del país.

Además, se debe considerar que hay territorios indígenas que han emitido lineamientos restrictivos al acceso a la población, para no generar contaminaciones, de ahí surge la importancia de que las autoridades judiciales coordinen con los comités de salud.

En el país, actualmente el abordaje de pueblos indígenas se realiza de manera interinstitucional, y las normas del Plan de Trabajo están ligadas



con la reciente resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 01-2020 del 10 de abril sobre “*Pandemia y Derechos Humanos en las Américas*”.

Normas nacionales, internacionales e institucionales regulan el abordaje de las poblaciones indígenas dentro de los procesos judiciales.

De igual manera, se aprobaron las circulares n.º 267-2020 sobre *Estándares para garantizar el respeto del duelo, los ritos funerarios y homenajes a las personas fallecidas durante la pandemia de Covid-19*; la n.º 227-2020 denominada *Lineamientos para la realización de puestas en posesión y desalojos de personas en situación de vulnerabilidad o vulnerabilizadas*; y la circular *Estándares internacionales en materia de derechos humanos aplicables en el marco de los desalojos forzosos*.



Poder Judicial resguarda derechos de las personas menores de edad dentro de los procesos penales juveniles.

Subcomisión Penal Juvenil

Participación del Poder Judicial en el Comité de los Derechos de los Niños de la ONU

En enero de 2020, el magistrado de la Sala de Casación Penal, Sr. Álvaro Burgos Mata, en su condición de encargado de la Subcomisión Penal Juvenil de Costa Rica, participó en el Comité de los Derechos de los Niños de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, el cual es el órgano de personas expertas independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de sus dos primeros protocolos (*Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y Protocolo facultativo relativo a la venta de niños,*

la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía). Con este tipo de acciones, Costa Rica hace latente su compromiso de trabajar de la mano con el Sistema de Naciones Unidas a favor de la protección de los derechos de las personas menores de edad.



Primera audiencia virtual de la Sala Constitucional con persona privada de libertad

El Tribunal Constitucional realizó el 7 de mayo de 2020, por primera vez en sus 30 años de historia, una audiencia pública virtual. En esta, participó la persona que interpuso el recurso de amparo, un privado de libertad que se conectó –con asistencia y control de las autoridades del Ministerio de Justicia y Paz– desde el centro penitenciario en donde descuenta su pena.

En primera audiencia virtual de la Sala Constitucional se analizó un recurso de amparo.





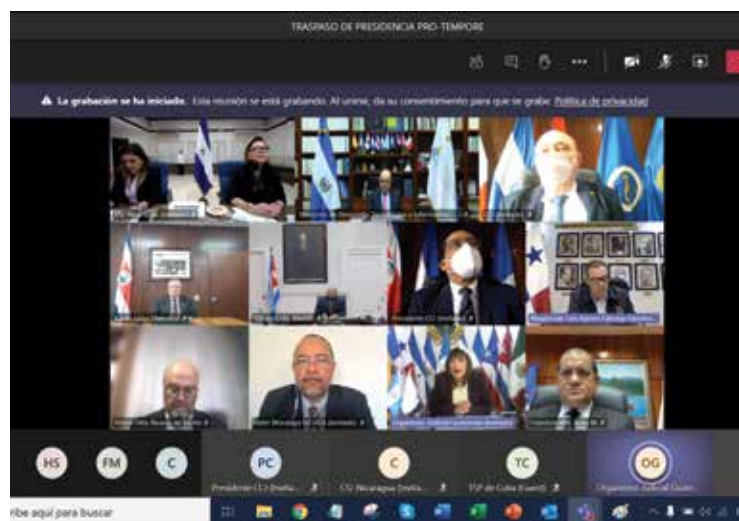
8 Avances internacionales



Sesiones de trabajo se realizaron de forma virtual.

Cumbre Judicial Iberoamericana

El Poder Judicial participó activamente en las comisiones y grupos de trabajo que abordaron un total de 16 temas de interés institucional desarrollados en el ámbito internacional, cuya aprobación culminó en la XX Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada el 11 de diciembre de 2020 en modalidad virtual.



Poder Judicial compartió temas de acceso a la Justicia con región centroamericana y el Caribe

Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe

Se destacó la participación del Poder Judicial en la reunión ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), celebrada el 3 de noviembre de 2020 en modalidad virtual, fortaleciendo así la proyección internacional y la cooperación que se desarrolla en 10 temas de interés institucional para el acceso a la justicia en la región.



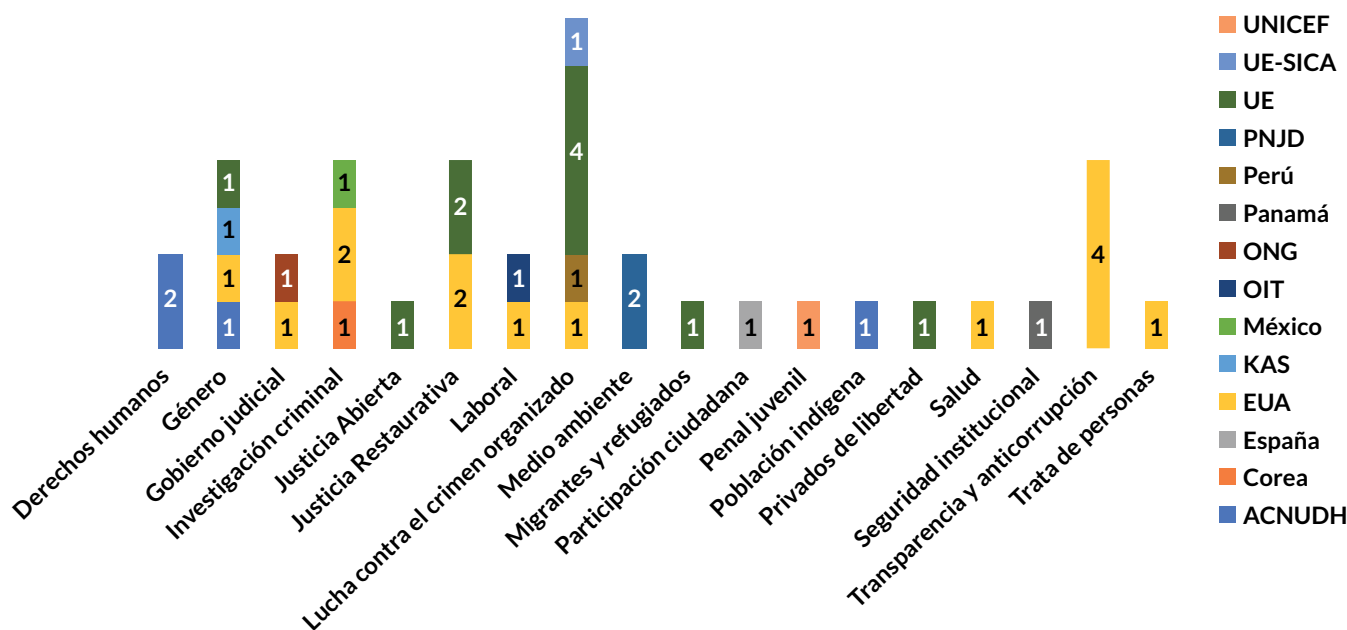
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La institución, comprometida con el desarrollo sostenible, rindió en formato virtual, el *IV Informe de avances en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial* con el objetivo de mostrar a la ciudadanía los avances y retos para el cumplimiento de los ODS. Además, se resaltó la convicción de que toda persona tiene una serie de derechos y libertades, sin ningún tipo de discriminación, tal como se proclamó en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

Cooperación internacional

En el 2020, se contabilizó un total de 40 proyectos con cooperación internacional desarrollados en 18 temas de interés institucional y alineados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, según se muestra en el siguiente gráfico.

Proyectos con cooperación internacional en negociación, ejecución y cierre, por tema y socio cooperante, registro OCRI - 2020



Fuente: Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI)

Derecho internacional



- **Transparencia y rendición de cuentas en el ámbito internacional.** La institución rindió un total de 31 informes, de los cuales, 22 informes respondían a las obligaciones internacionales establecidas dentro de una convención y/ o un protocolo, y 9 informes son extraconvencionales.



- **Fortalecimiento de alianzas internacionales.** En el 2020, se gestionaron 11 convenios internacionales en temas de interés para el Poder Judicial, lo cual permite estrechar lazos de colaboración con instancias universales.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) del Poder Judicial es el punto focal en la materia, creada por la Corte Plena en la sesión extraordinaria n.º 17-2008, artículo XII, celebrada el 26 de mayo de 2008.



Integrantes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, durante la reunión que se llevó a cabo en Costa Rica.

XVI Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial

Costa Rica fue sede de la XVI Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, donde personas comisionadas de dicha entidad visitaron las instalaciones de la Corte Suprema de Justicia, con el objetivo de compartir experiencias sobre temas, tales como independencia e imparcialidad judicial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Justicia supranacional, los Códigos de Ética, el poder disciplinario, los modelos de interpretación y la aplicación de la Ética Judicial en América y Europa, entre otros.



Presidente de la Corte, Fernando Cruz Castro, compartió las acciones emprendidas por el Poder Judicial de Costa Rica en respuesta a la situación de emergencia nacional.

Intercambio de experiencias iberoamericanas para enfrentar el COVID-19

El Poder Judicial de Costa Rica participó en un foro iberoamericano para el intercambio de información y experiencias sobre la Administración de Justicia frente a la emergencia sanitaria COVID-19.

La actividad contó con la participación de 17 países iberoamericanos que dieron a conocer las buenas prácticas y medidas adoptadas para evitar contagios y sin afectar el servicio que brindan a las personas usuarias. Se compartieron experiencias en el uso de las tecnologías, las audiencias virtuales, el uso de expediente electrónico, el teletrabajo, entre otros.

Programa de Capacitación Poder Judicial – Universidad Internacional de Florida

El curso denominado *Ciberdelincuencia en el mundo globalizado: retos para la Administración de Justicia penal* forma parte del Proyecto Corte/FIU Fortalecimiento de la Respuesta Judicial ante la Delincuencia Organizada de Costa Rica. La primera fase del curso se desarrolló de manera virtual del 29 de julio al 26 de agosto de 2020 y contó con la participación de 40 personas funcionarias.

Es importante señalar que, mediante una prueba diagnóstica realizada al inicio y final del curso, se pudo determinar que el conocimiento de las personas participantes aumentó en un 40%.

La segunda fase del curso se encuentra en etapa de revisión metodológica con las personas profesionales de la Escuela Judicial y versará sobre la misma temática; pero con énfasis probatorio. El curso se proyecta para enero de 2021, con una duración de 10 semanas.

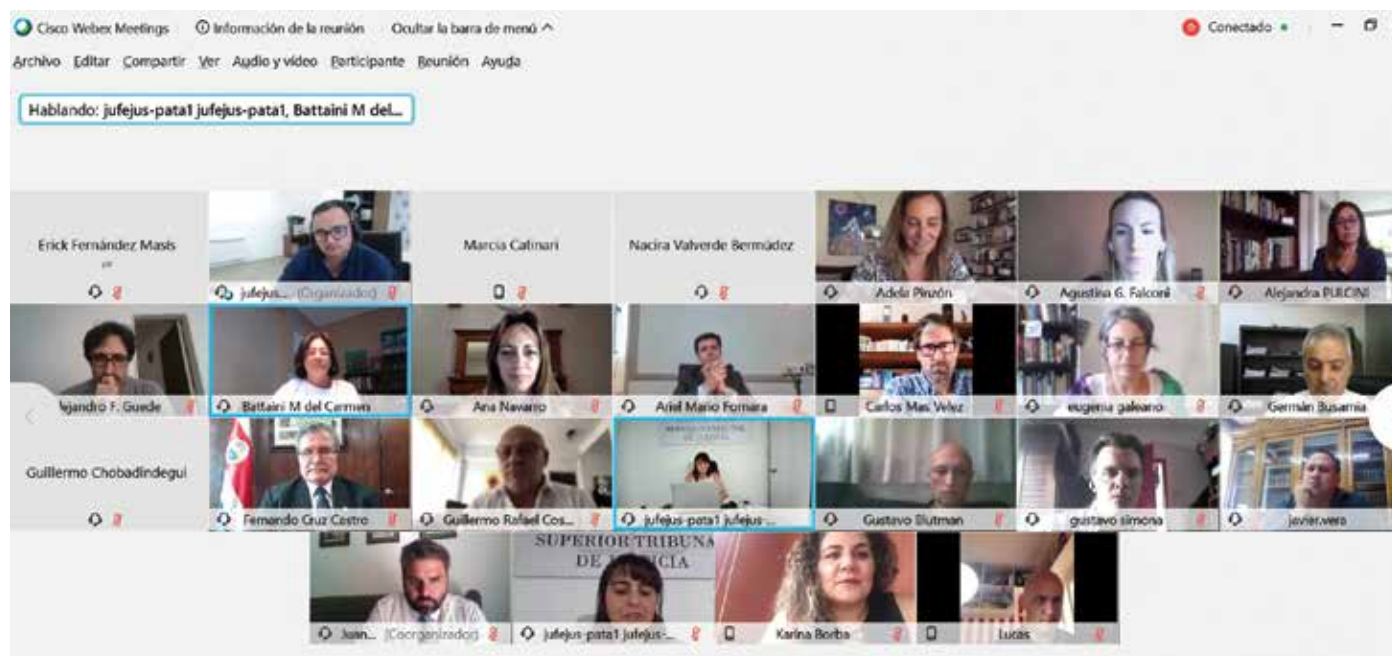
III Encuentro Internacional en materia de planificación estratégica

El Poder Judicial de Costa Rica compartió sus experiencias en materia de planificación estratégica como parte del *III Encuentro de Planificación en la Justicia, Abierto e Internacional*, organizado por la Red de Planificadores Federales de Argentina, actividad en la que la Dirección de Planificación del Poder Judicial tuvo una destacada participación.

Se resaltó el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Poder Judicial de Costa Rica, el cual consideró entre sus aspectos relevantes, el alineamiento con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como su contribución con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública de Costa Rica, cuya construcción requirió un desarrollo metodológico de manera crítica, objetiva y que tuviera cobertura estratégica del quehacer de las más de 800 oficinas y despachos judiciales que componen el Poder Judicial, se definieron 5 objetivos estratégicos con 228 metas estratégicas que conllevaban acciones dirigidas a reducir la mora judicial y fortalecer la confianza y la probidad en la justicia, a través de la optimización e innovación de los servicios judiciales, el desarrollo de las habilidades y capacidades del personal judicial y el establecimiento de estrategias para optimizar el uso de los recursos institucionales.

En la ponencia, también se abordó la necesidad de realizar ajustes a los Planes Anuales Operativos (PAOs) de las oficinas judiciales en el 2020, debido a la emergencia sanitaria COVID-19.

La actividad se desarrolló de manera virtual por la plataforma WEBEX y reunió a especialistas de diferentes regiones de Argentina y de otros países como Brasil.



El encuentro virtual permitió a la Dirección de Planificación del Poder Judicial resaltar los alcances obtenidos en materia de planificación y estrategia institucional.

DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PODER JUDICIAL





9 Ejecución presupuestaria y estado de las jurisdicciones

Ejecución presupuestaria

Durante el 2020, se obtuvo una efectiva administración de los recursos públicos asignados al Poder Judicial, logrando realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para hacerle frente a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

El Poder Judicial invirtió un total de 447 096 274 122,41 millones de colones, para atender los requerimientos en los servicios que se brindan en la Judicatura, el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Servicio de Atención y Protección a Víctimas y Testigos, así como el ámbito administrativo.

El nivel de ejecución presupuestaria alcanzado fue de 97,76%, similar a los niveles de años precedentes, es de rescatar que esto se logra a pesar de la rigidez normativa introducida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020.



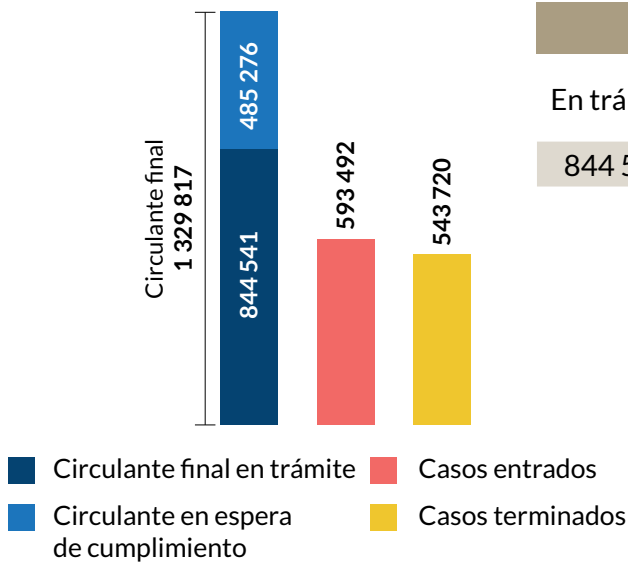
Ejecución presupuestaria del Poder Judicial 2018-2020

Año	Porcentaje de ejecución
2018	97,05%
2019	97,78%
2020	97,76%

Programa	Porcentaje
Dirección y Administración	96,58%
Servicio Jurisdiccional	99,33%
Servicio de Investigación Judicial	96,72%
Servicio Ejercicio de la Acción Penal Pública	98,12%
Servicio Defensa Pública	96,92%
Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos	95,29%

Año Judicial en cifras Período 2020

Movimiento general de trabajo en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2020



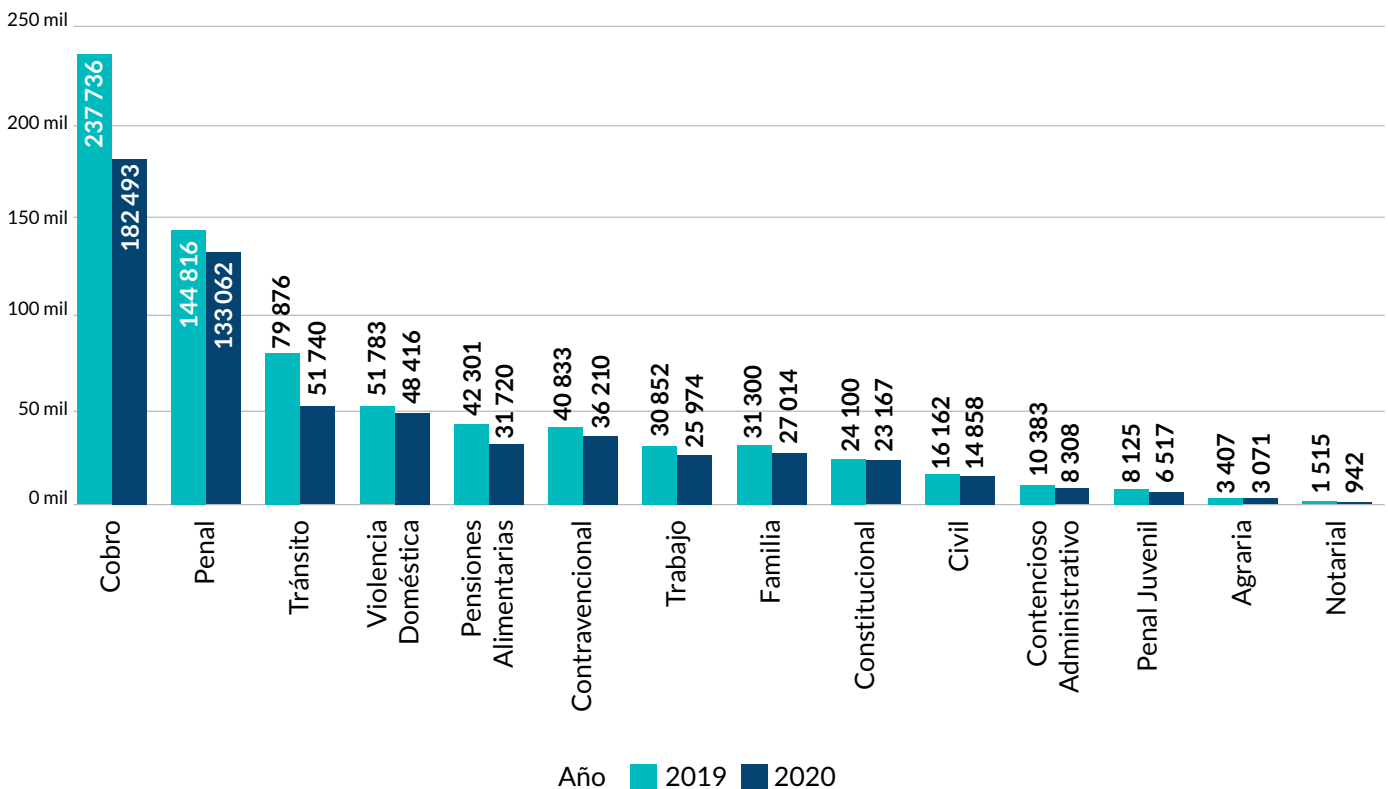
Circulante final				
En trámite	Ejecución	Resolución provisional	Seguimiento	Suspendidos
844 541	446 590	19 402	17 493	1 791

Circulante final: corresponde al total de casos activos al finalizar el período.

Circulante en trámite: corresponde al “circulante final” menos los casos que se encuentran en: ejecución, seguimiento y resoluciones provisionales.

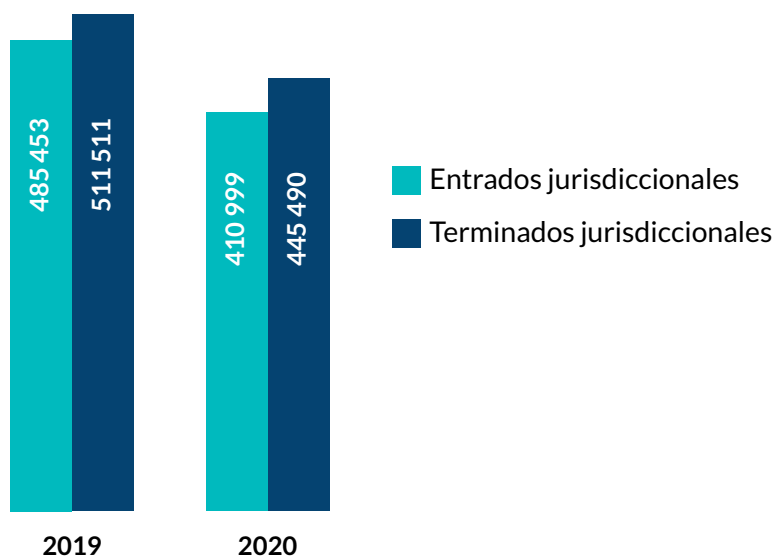
Circulante en espera de cumplimiento: son expedientes que ya se tramitaron por la institución y el motivo de resolución implica un seguimiento para validar el cumplimiento de lo acordado y hasta tanto no se puede cerrar, está constituido por: conciliaciones, resoluciones provisionales, seguimiento de medidas de violencia doméstica y suspensión en materia constitucional.

Relación de casos entrados por materia 2019-2020



Relación de casos entrados y casos terminados sin la materia cobratoria 2019-2020

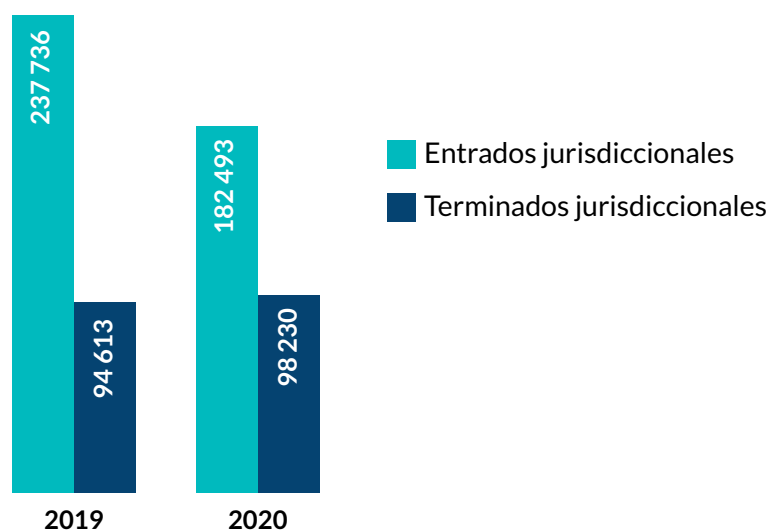
En el siguiente gráfico se muestra una reducción de la cantidad de procesos nuevos en un 15,33% y en los procesos terminados del 12,91%. No obstante, hay un aumento en el indicador sobre la cantidad de expedientes que se terminan en comparación con los nuevos, en el 2019 correspondía al 1,05 procesos terminados por cada expediente nuevo y para el 2020 es de 1,08. Esto quiere decir que con menos cantidad de expedientes nuevos se logró terminar una mayor cantidad relativa.



**Se excluyeron las incompetencias de materia de cobro en 2020, debido a la aplicación de la Reforma Procesal Civil.*

Relación de casos entrados y casos terminados 2019-2020 Jurisdicción de cobro

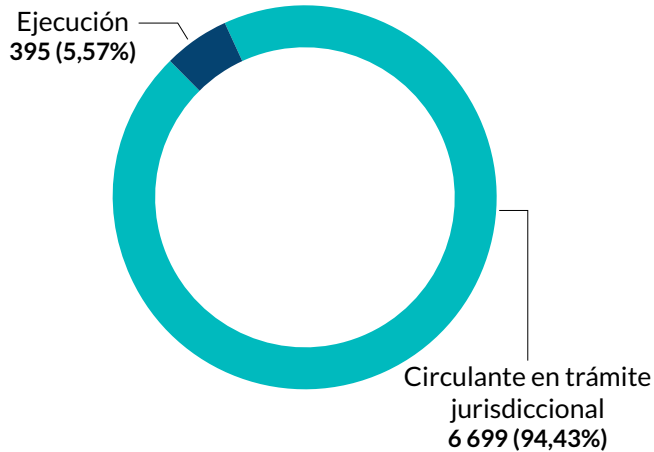
En el gráfico, se muestran los datos estadísticos de la materia de cobro judicial, evidenciándose que en el 2019 ingresaron 237 736 asuntos, lo que representó un 32,8% del total de asuntos nuevos ingresados al Poder Judicial. En el 2020, el ingreso fue de 182 493 asuntos nuevos, lo que representó un 30,74% del total del ingreso anual.



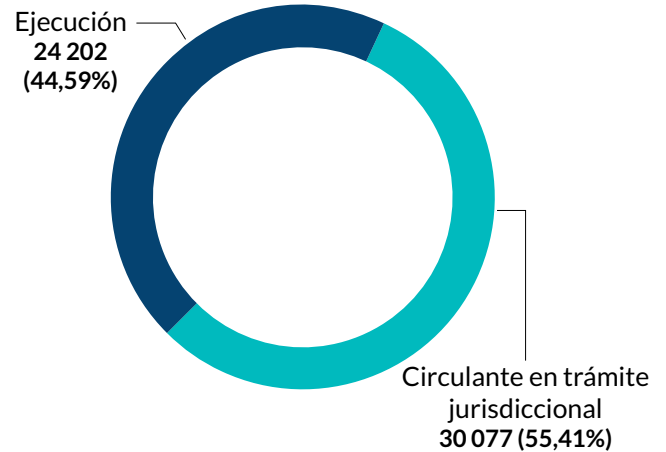
**Se excluyeron las incompetencias de materia de cobro en 2019, debido a la aplicación de la Reforma Procesal Civil.*

Movimiento general de trabajo por materia en los despachos judiciales de primera instancia durante el 2020

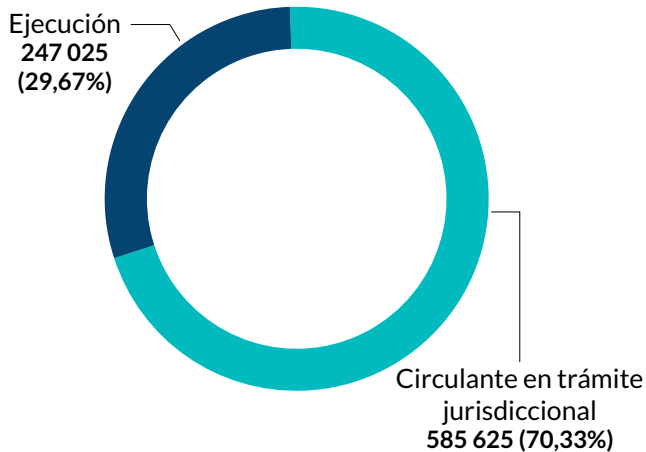
AGRARIA



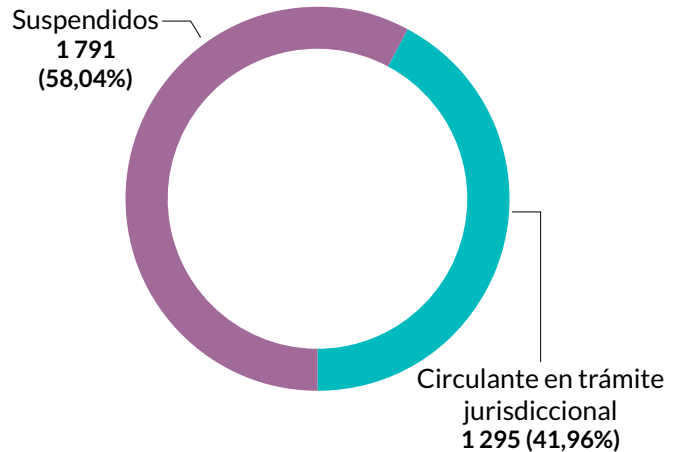
CIVIL



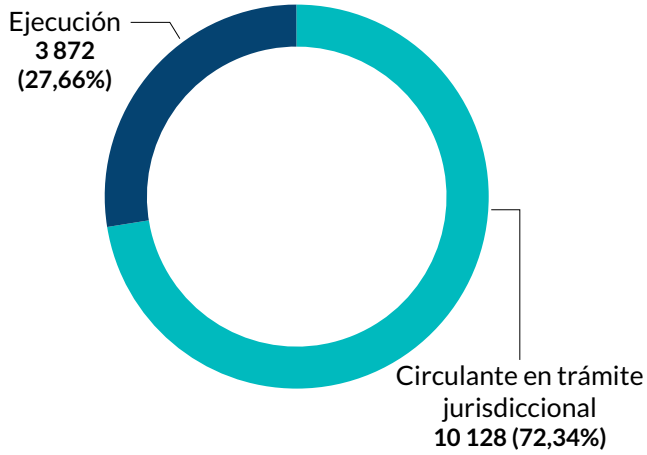
COBRO



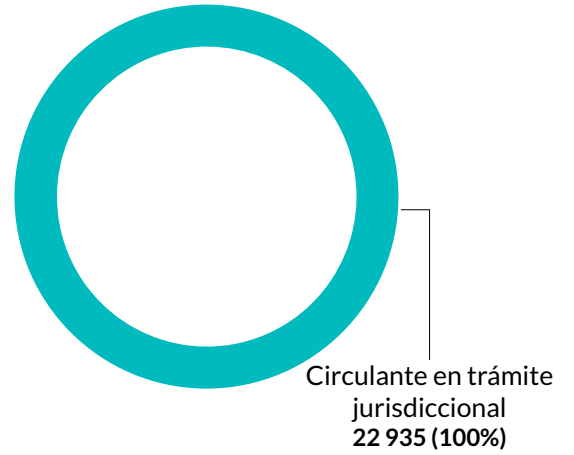
CONSTITUCIONAL



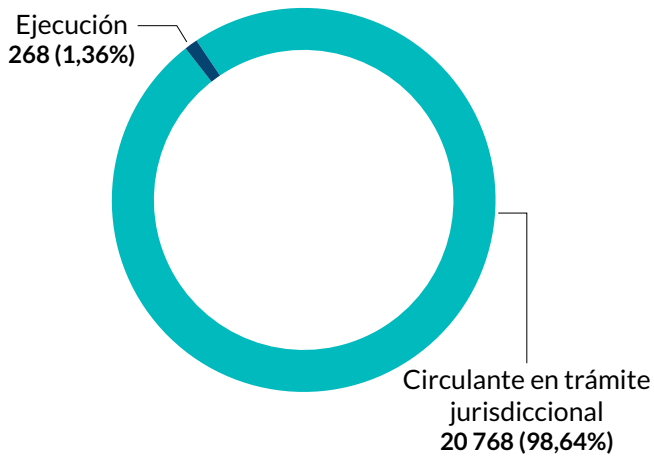
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



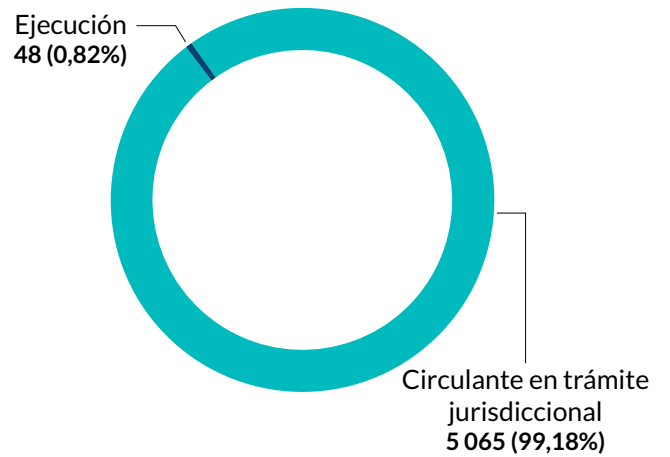
CONTRAVENCIONAL



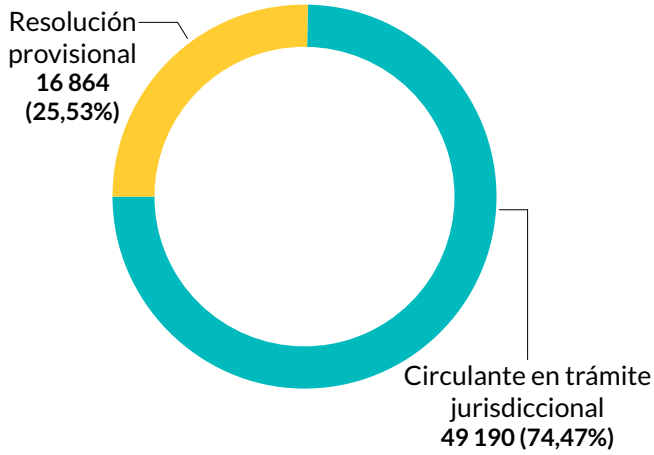
FAMILIA



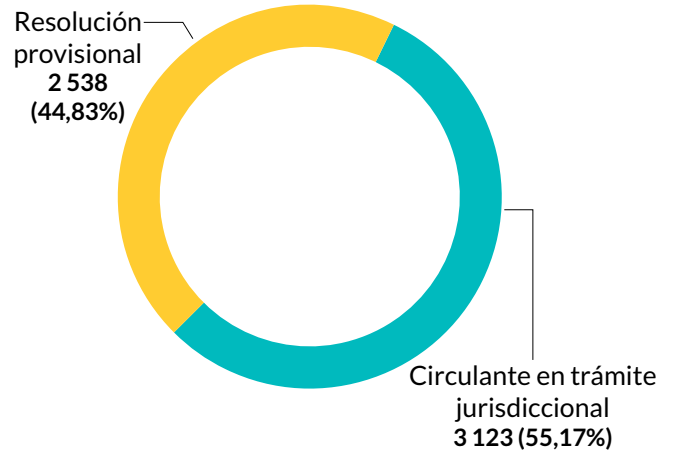
NOTARIAL



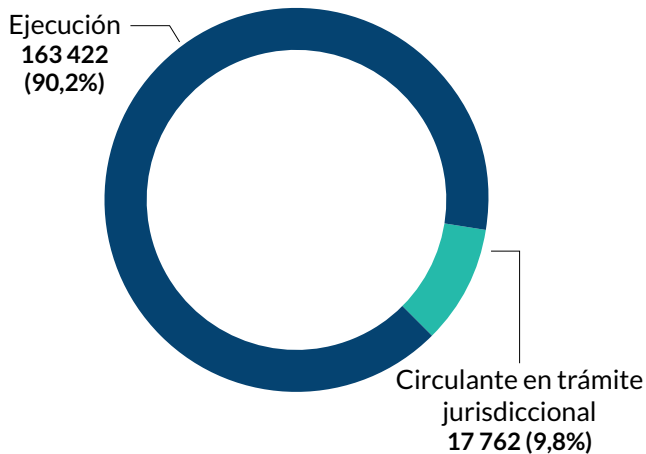
PENAL



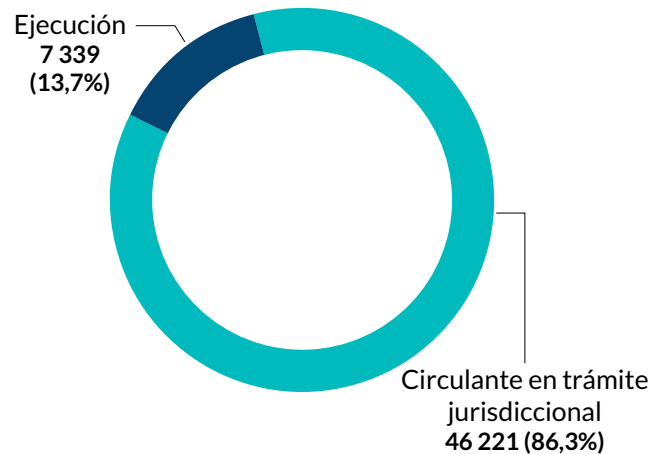
PENAL JUVENIL



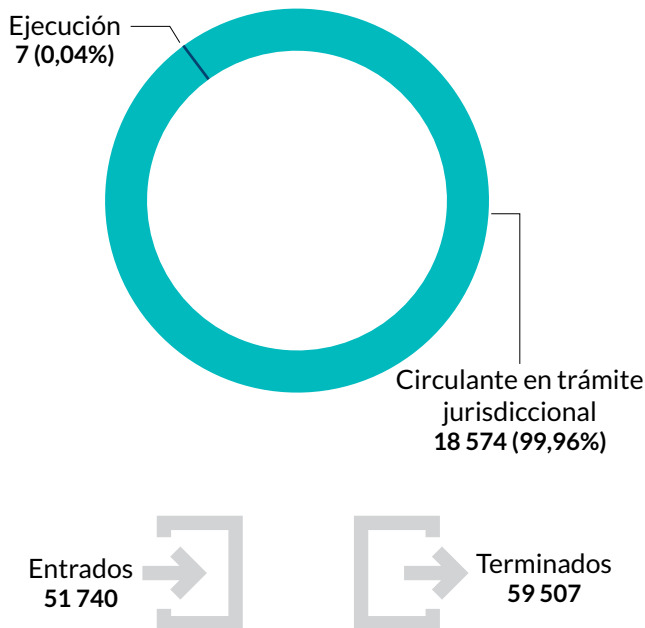
PENSIONES ALIMENTARIAS



TRABAJO



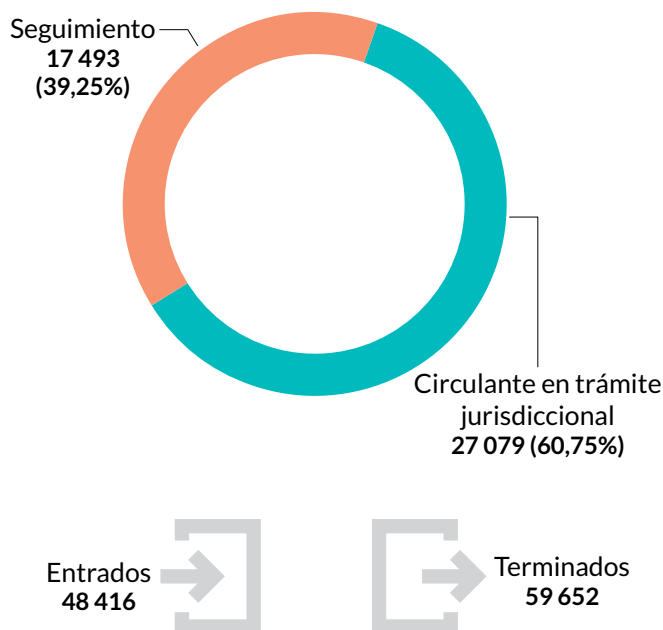
TRÁNSITO



En el segundo semestre, se tramitaron tres presupuestos extraordinarios ante el Ministerio de Hacienda, dos de ellos implicaron recortes al presupuesto aprobado.

- El n.º 02-2020 aprobado el 7 de mayo de 2020 mediante Decreto Ejecutivo n.º 42311-H (H-14) por **¢599 808 599,00** a fin de reforzar suministros para afrontar la crisis sanitaria en el Poder Judicial, tales como guantes descartables, mascarillas, productos de limpieza e higiene, entre otros.
- El n.º 03-2020 aprobado el 25 de abril de 2020 mediante la Ley N.º 9841 (H-15) por un monto de **¢1 637 322 483,00**, el cual correspondió a un recorte al Presupuesto del Poder Judicial para ceder recursos al Ministerio de Hacienda, con el fin de atender necesidades de mayor urgencia debido a la emergencia nacional producto del COVID-19, lo que evidencia un compromiso de la institución a contribuir a la atención de la emergencia sanitaria nacional mediante la restricción del gasto.

VIOLENCIA DOMÉSTICA



- El n.º 05-2020 con un recorte al presupuesto ordinario por parte del Ministerio de Hacienda que asciende a **¢5 147 495 562,00**, pese a que la propuesta remitida por este Poder de la República fue de ¢2 562 738 982,00. Este recorte corresponde también a la atención de la emergencia provocada por el COVID-19 y fue publicado en el Diario Oficial *La Gaceta*, el 29 de julio de 2020.

Afectaciones directas e indirectas al presupuesto del Poder Judicial

El presupuesto aprobado para el Poder Judicial para el 2020 fue de 472 677 000 000 millones. Este monto implicó una disminución de 3884 millones con respecto al límite presupuestario inicialmente establecido por el Ministerio de Hacienda para la institución durante el proceso de formulación.

La consecuencia del rebajo presupuestario afecta la formulación de 2021, al no existir la posibilidad de incrementar el presupuesto del año anterior, lo que implicó absorber casi 2092 millones por concepto de la inclusión de la diferencia del ajuste por costo de vida de los salarios de 2020 (incluyendo las cargas sociales asociadas), así como un monto cercano a los 9000 millones por concepto del IVA de los bienes y servicios que adquiere anualmente el Poder Judicial, esto último con ocasión de la nueva Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

También, se incluyó como parte del monto aprobado en el presupuesto de 2021 lo correspondiente a los recursos generados por el impuesto a las personerías jurídicas, los recursos correspondientes a los ingresos de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima y el aporte estatal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Estos rubros en años anteriores no formaban parte del límite presupuestario

institucional y, en conjunto, generaron una afectación indirecta al presupuesto institucional de 2021 aproximadamente de 13 000 millones.

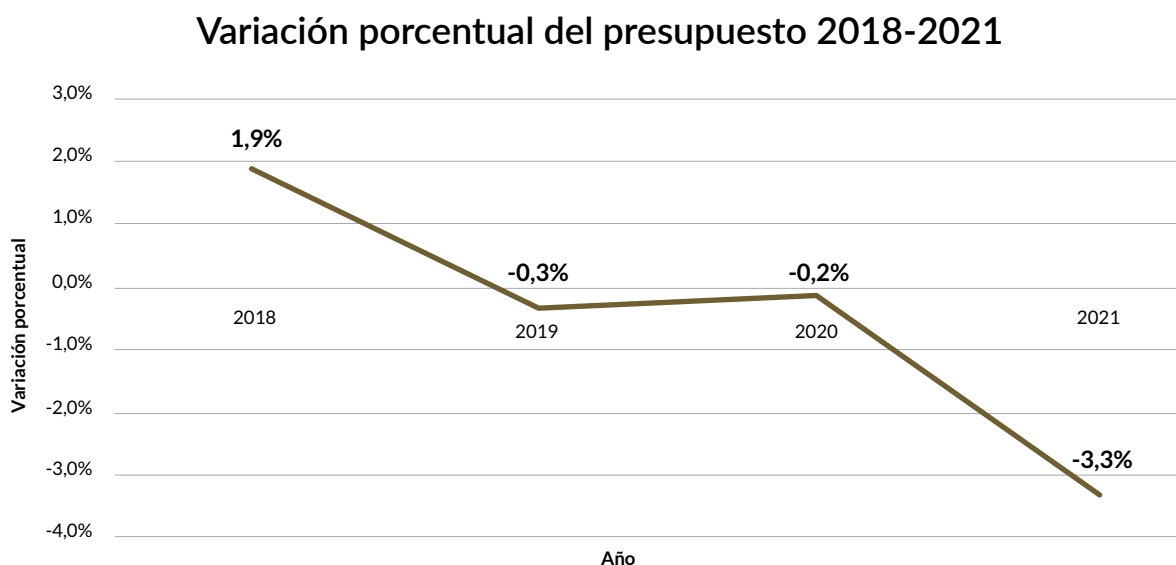
Por otra parte, durante el proceso de formulación del presupuesto de 2021 y, como afectación directa para la atención de las múltiples necesidades institucionales en este nuevo año, se recibieron dos solicitudes de recorte presupuestario. En la primera, el Poder Judicial logró hacer un esfuerzo y propuso un recorte de 8 915 millones, una vez que el proyecto de presupuesto había sido enviado al Ministerio de Hacienda. Posteriormente y, como parte del proceso de análisis y discusión en la Asamblea Legislativa, de nuevo fue necesario aplicar un recorte al presupuesto que, en esta segunda oportunidad, superó los 5 534 millones.

REBAJOS/AFECTACIONES	DIRECTAS	INDIRECTAS
Rebajo inicial al límite presupuestario dado por Hacienda	¢3 884 000 000	
Inclusión de la diferencia de la base producto del ajuste de costo de vida 2020 + cargas sociales.		¢2 092 000 000
Inclusión del Impuesto al Valor Agregado a los artículos y servicios		¢9 000 000 000
Inclusión dentro del límite de presupuesto los recursos recibidos del Impuesto de Personerías Jurídicas al OIJ		¢987 000 000

REBAJOS/AFECTACIONES	DIRECTAS	INDIRECTAS
Inclusión dentro del límite de presupuesto los recursos recibidos de la Oficina Defensa Civil de la Víctima		¢234 000 000
Aporte del Estado a la CCSS		¢687 937 119
Partidas de remuneraciones	¢4 830 000 000	
Alquileres	¢21 605 914	
Edificios - construcciones	¢1 457 394 086	
Adquisición y sustitución de vehículos	¢1 113 000 000	
Inversión en tecnología	¢1 072 000 000	
Capacitación	¢273 000 000	
Información, transporte al interior y al exterior, actividades protocolarias, alimentos y bebidas	¢148 000 000	
Rebajo final al Proyecto de Presupuesto 2021 en el proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa	¢5 534 854 312	
Total de rebajos directos e indirectos	¢18 333 854 312	¢13 000 937 119
AFECTACIÓN TOTAL		¢31 334 791 431

Fuente: elaborado por la Dirección de Planificación del Poder Judicial, 2021.

El gráfico siguiente muestra el comportamiento hacia la baja del presupuesto del Poder Judicial de los últimos años, considerando el monto aprobado para el 2021:



Fuente: Subproceso de Presupuesto y Portafolio de Proyectos (en 2021 se está considerando el rebajo final de ¢5 534,9 millones aprobado por la Corte Plena en sesión 63-2020 de 23 de octubre, artículo único)

Leyes sin contenido presupuestario

El Ministerio de Hacienda interpretó que la regla fiscal prevista en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635 se aplica al sector público de manera agregada, lo que impide que el presupuesto del Poder Judicial se incremente más allá del tope que fija cada año ese ministerio.

Esa interpretación provoca que las nuevas leyes que son aprobadas por la Asamblea Legislativa, cuya implementación le corresponde al Poder Judicial, al final carezca de contenido presupuestario para la correcta aplicación.

El tema se agrava a partir del análisis que realiza en el *Tercer Informe del Estado de la Justicia*, el cual evidencia que, desde 1990 al 2018, se asignaron 1 034 competencias nuevas al Poder Judicial, de las cuales el 85,5% no identifica una fuente de recursos económicos, solo el 3,9% creó recursos nuevos, y un 10,6% reasignó recursos para atenderlas.



A continuación, se detalla la normativa que no contó con contenido presupuestario en el 2020, ni el Ministerio de Hacienda le asignó recursos para el 2021.

Responsabilidades legales aprobadas sin contenido presupuestario para el 2020 y el 2021

LEY O REFORMA	TOTAL
Ley 9841 Creación de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada	¢19 155 709 986
Ley 9747 Código Procesal de Familia	¢1 488 674 228
Ley 9609 Nuevo Código Procesal Agrario	¢574 887 366
Ley 9593 Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas	¢105 135 419
Ley 9458 Bienestar Animal	¢747 833 509
Ley 9582 Justicia Restaurativa	¢1 922 412 421
Atención y Acceso a la Justicia de Personas Acreedoras Alimentarias	¢1 628 606 596
TOTAL	¢25 623 259 525

Ingrese al informe en formato digital:



<https://informelabores2020.poder-judicial.go.cr>



*Fortaleciendo nuestra Democracia
1826-2021*